

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
 (Expresadas en Millones de Pesos)

(1) Ente Económico

La Fiduciaria Bogotá S. A., es una entidad de naturaleza privada con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., fue constituida mediante Escritura Pública No. tres mil ciento setenta y ocho (3178) registrada el 30 de septiembre de 1991 en la Notaría Once (11) de Bogotá D. C. y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. tres mil seiscientos quince (3615) del 4 de octubre de 1991, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., y su duración está establecida hasta el 30 de septiembre del año 2091.

La Fiduciaria tiene por objeto la celebración de contratos de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio, conforme a disposiciones legales. Su objeto fundamental es adquirir, enajenar, gravar, administrar bienes muebles e inmuebles e invertir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito. Fiduciaria Bogotá opera a nivel nacional a través de 5 agencias, en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Cartagena.

Las reformas estatutarias más representativas relacionadas con aumento de capital se soportan con los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. mil trescientos cincuenta y siete (1357) del 30 de septiembre de 1999 de la Notaría Sesenta y Uno (61) de Bogotá.
- Escritura Pública No. dos mil uno (2001) del 30 de agosto de 2000 de la Notaría Sesenta y Uno (61) de Bogotá.
- Escritura Pública No. mil trescientos sesenta y siete (1367) del 5 de abril de 2005 de la Notaría Primera (1ª) de Bogotá.
- Escritura Pública No. mil setecientos cincuenta y cinco (1755) del 5 de abril de 2006 de la Notaría Primera (1ª) de Bogotá.
- Escritura Pública No. seis mil doscientos ochenta y tres (6283) del 19 de octubre de 2006 de la Notaría Primera (1ª) de Bogotá.
- Resolución número 0931 del 19 de junio de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia declaró la no objeción a la fusión por absorción de Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria del Comercio S.A.; acto que fue formalizado en la Escritura Pública número tres mil cuatrocientos sesenta y uno (3.461) del 25 de junio de 2007 de la Notaría Primera (1°) del Circulo de Bogotá y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Escritura Pública No. trescientos doce (312) del 30 de enero de 2009 de la Notaría Primera (1°) de Bogotá.

La Fiduciaria cuenta con una sede ubicada en la calle 67 No. 7 – 37 piso 3 en la ciudad de Bogotá.

La Fiduciaria Bogotá S. A. es subordinada del Banco de Bogotá. Al 31 de diciembre de 2010 tiene quinientos siete (507) funcionarios.

En reunión de Junta Directiva del 19 de abril de 2010, según consta en Acta No. 254, se aprobaron las modificaciones al Reglamento de la Cartera Colectiva Sumar, principalmente con el cambio de Cartera Abierta del Mercado Monetario a Abierta. En comunicación con número de radicación 2010030738-003 del 11 de mayo de 2010, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó las modificaciones al reglamento de la nueva Cartera Colectiva Abierta Sumar - Cartera por Compartimentos. En razón a lo anterior y el cambio en el reglamento de la cartera y se cambio el nombre del fideicomiso siendo ahora Cartera Colectiva Abierta Sumar - Por compartimentos.

Con fecha 1 de julio de 2010 se convocó a los inversionistas de la Cartera Colectiva Abierta del Mercado Monetario Sumar, Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Surgir y Cartera Colectiva Abierta Unir a Asamblea General para el día 13 de julio de 2010

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Según como consta en acta No. 1 del 13 de julio de 2010, la Cartera Colectiva Abierta Sumar – Por Compartimentos (antes Abierta del Mercado Monetario Sumar-absorbente); Acta No 1 de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Surgir – Cartera con Compartimentos; Acta No. 1 de la Cartera Colectiva Abierta Unir- Cartera Por compartimentos (absorbidas), en Asambleas Extraordinarias aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las carteras colectivas

Con los requisitos de Ley cumplidos y con la autorización respectiva de los inversionistas, la Fiduciaria Bogotá efectuó el proceso de fusión el 1 de agosto de 2010.

Al 31 de diciembre de 2010, la Fiduciaria Bogotá tiene las siguientes carteras colectivas, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Cartera Colectiva Abierta SUMAR – por Compartimentos (antes Cartera Colectiva Abierta del Mercado Monetario SUMAR – Por Compartimentos).
- Cartera Colectiva Abierta FIDUGOB – Cartera por Compartimentos
- Cartera Colectiva Escalonada ÓPTIMO
- Cartera Colectiva Escalonada Especulativa CUBRIR
- Cartera Colectiva Escalonada FIDUACCIÓN
- Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia LAZOS – Cartera por Compartimentos

La Sociedad Fiduciaria participa en 16 consorcios los cuales se detallan en la nota a los Estados Financieros No. 9.

(2) Principales Políticas Contables

(a) Normas Básicas Contables

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros de la Fiduciaria, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(b) Equivalentes de Efectivo

La Fiduciaria considera como equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo, las posiciones activas de mercado monetario y relacionadas.

(c) Disponible

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Entidad tales como: Caja, depósitos en el Banco de la República, depósitos en bancos y otras entidades financieras.

A su vez se registran las provisiones, para cubrir eventuales pérdidas originadas por partidas pendientes de conciliar, que tengan más de treinta (30) días de permanencia en las conciliaciones tanto de la Sociedad Fiduciaria, como las originadas en la administración de los recursos fideicomitidos.

(d) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad de servicios técnicos, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

1. Clasificación

Las inversiones se clasifican en negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

(Continúa)

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorgan al titular del respectivo valor o título, la calidad de acreedor del emisor y como valores o títulos participativos aquellos que otorgan al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor.

Negociables

Son inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

Para Mantener Hasta el Vencimiento

Son los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Disponibles para la Venta

Incluyen los valores o títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento y respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un (1) año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta.

Forman parte de las inversiones disponibles para la venta los valores o títulos participativos:

- Con baja o mínima bursatilidad.
- Que no tienen ninguna cotización.
- Que mantenga el inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos.

Para efectos de su venta, los títulos participativos, no requieren de la permanencia de un (1) año.

2. Valoración

Tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación del valor o precio justo de intercambio, al cual determinado título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, teniendo en cuenta la clasificación de la inversión:

- Las negociables se valoran utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia.
- Las clasificadas para mantener hasta el vencimiento y las forzosas, en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.

Las inversiones en títulos participativos se valoran mensualmente y sus resultados se registran con la misma frecuencia.

Los valores o títulos participativos se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, así:

- Alta bursatilidad con base en el último precio promedio ponderado diario de

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

negociación publicado por la Bolsa de Valores.

- Media bursatilidad con base en el precio promedio determinado y publicado por la bolsa de valores. Dicho promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada en los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones.
- Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se aumentan o disminuyen en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales, subsecuentes a la adquisición de la inversión, calculadas con base en los últimos estados financieros certificados, los cuales no pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración, o los más recientes, cuando sean conocidos, y dictaminados.
- Las inversiones en fondos mutuos de inversión internacional, se valoran a la tasa de cambio representativa del mercado, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a los lineamientos de la Circular Externa 100 de 1995.

3. Contabilización

Inversiones Negociables

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.

Inversiones para Mantener Hasta el Vencimiento

El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.

Valores o Títulos Participativos

a. Baja o Mínima Bursatilidad o sin Ninguna Cotización

Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan así:

- Cuando el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización.
- Cuando el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio.
- Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit. Cuando se trate de dividendos o utilidades en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, y se revierte dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

b. Alta y Media Bursatilidad

La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.

Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que haya sido contabilizado como ganancia acumulada no realizada durante el ejercicio al cual corresponden las utilidades y revalorización del patrimonio distribuidas, con cargo a ésta última. El recaudo de los dividendos en efectivo se contabiliza como un menor valor de inversión.

4. Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Normal, "B" Aceptable, "C" Apreciable, "D" Significativo y "E" Incobrable.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

(e) Posiciones activas y pasivas en Operaciones de Mercado Monetario y Relacionadas

Con la expedición de la Circular Externa de 018 de marzo de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, modificó este concepto por el de operaciones del mercado monetario que agrupa las operaciones de fondos interbancarios, las operaciones de reporto (repo), las operaciones simultáneas y las operaciones de transferencia temporal de valores.

Operaciones de Reporto o Repo

Una operación repo se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al "enajenante" el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado respectivamente.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en el mismo acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; no podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, tampoco se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea deben registrarse en cuentas contingentes acreedoras o deudoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

Operaciones de Transferencia Temporal de Valores

Son aquellas en las que una parte (el "Originador"), transfiere la propiedad de unos valores (objeto de la operación) a la otra (el "Receptor"), con el acuerdo de retransferirlos en la misma fecha o en una fecha posterior. Concomitantemente, el Receptor transferirá al Originador la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación.

Estas operaciones pueden corresponder a dos (2) modalidades:

Valores contra valores. Es aquella en la cual el originador recibe del receptor valores como respaldo de la operación.

Valores contra dinero. Es aquella en la cual el receptor respalda la realización de la operación con la entrega de recursos.

Registra el monto de dinero entregado por el receptor al originador en la fecha inicial de la operación para garantizar la transferencia temporal de valores, en el caso de operaciones de transferencia temporal de valores - "valor por dinero".

En el momento en que se revierta la operación, tanto el Originador como el Receptor deberán restituir la propiedad de valores de la misma especie y características de aquellos recibidos en la operación o la suma de dinero recibida, según sea el caso.

(f) Derivados

Registra los contratos celebrados por la Fiduciaria, de operaciones con derivados, tales como forward, carrusel, futuros, swaps y opciones.

La Fiduciaria registra el valor de los acuerdos celebrados entre dos (2) o más partes para comprar o vender activos en un futuro, como divisas o títulos valores, o futuros financieros sobre tasas de cambio, tasa de interés o índices bursátiles, definiendo de antemano la cantidad, el precio y la fecha de ejecución de la operación, con el fin de proveer y obtener cobertura, en los términos definidos por las autoridades competentes. En tal virtud surgen derechos y obligaciones recíprocas e incondicionales.

En los forward de compra sobre títulos, el derecho se calcula valorando el título a precios de mercado y la obligación, obteniendo el valor presente del monto pactado de compra. En el caso de los forward de venta sobre títulos, el derecho se calcula obteniendo el valor presente del monto pactado

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

de venta y la obligación, valorando el título a precios de mercado.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la metodología de valoración para las operaciones forward sobre divisas que utiliza la Fiduciaria se basó en utilizar el diferencial generado entre el derecho y la obligación. Se estima la tasa de mercado peso dólar a partir del diferencial de tasas de mercado en dólares y pesos colombianos al plazo remanente. La diferencia entre la tasa estimada y tasa TRM vigente se multiplica por el Nocional de la operación para obtener el valor en pesos.

Fiduciaria Bogotá S.A. puso en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante el envío del anexo 5 del Capítulo XVIII del la Circular Externa 100 1995, la metodología que empleará para valorar los instrumentos financieros derivados; la cual está acorde con las directrices establecidas en la Circular nombrada anteriormente. El cambio implica que para la valoración del precio futuro de los derivados NDF se tomará en cuenta el valor de los PIPS al plazo pactado.

El artículo 11 de la Resolución 1420 de 2008, establece que los instrumentos financieros derivados que tenga Fiduciaria Bogotá deberán ser reclasificados de acuerdo con su finalidad, es decir, si el instrumento financiero derivado se negoció con propósito de cobertura o de especulación y de conformidad con su saldo contable, o sea, en las respectivas cuentas del activo o del pasivo del balance, según sea el caso.

(g) Cuentas por Cobrar

Se registran como cuentas por cobrar los importes pendientes por comisiones fiduciarias, dividendos y participaciones, anticipos de contratos a proveedores y la retención en la fuente a Fideicomisos y carteras colectivas.

La Fiduciaria evalúa las cuentas por cobrar por comisiones y diversas, de acuerdo con el criterio de altura de mora establecido para los créditos comerciales en el capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las comisiones por cobrar se clasifican en función de su oportuna atención así:

| | | % de provisión requerida |
|-----------------|--|--------------------------------|
| Categoría " A " | Comisiones al día o vencimientos de hasta un (1) mes. | 0 |
| Categoría " B " | Comisiones con vencimientos superiores a un (1) mes y hasta tres (3) meses | 1 |
| Categoría " C " | Comisiones con vencimientos superiores a tres (3) y hasta seis (6) meses. | 20 |
| Categoría " D " | Comisiones con vencimientos superiores a seis (6) y hasta doce (12) meses. | 50 |
| Categoría " E " | Comisiones con vencimientos superiores a doce (12) meses. | 100 |

(h) Propiedades y Equipo

Registra al costo de adquisición, ajustado por la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000, más los desembolsos necesarios hasta que estén en condiciones de utilización. La depreciación se registra utilizando el método de línea recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

| | % |
|--------------------------------------|----|
| Equipo, muebles y enseres de oficina | 10 |
| Equipo de computación | 20 |
| Equipo de movilización y maquinaria | 10 |

Los desembolsos capitalizables como adiciones y mejoras que aumentan la eficiencia o prolongan la vida útil del activo, constituyen costo adicional para la Fiduciaria y se contabiliza en la cuenta de propiedades y equipo.

(Continúa)

(i) Créditos a empleados

Registra los créditos otorgados a empleados que pertenecían a Fiducomercio S.A. y que pasaron a Fidubogota con ocasión de la fusión ocurrida en el año de 2007. La totalidad de los créditos se encuentran garantizados con hipoteca de primer grado a favor de la Fiduciaria. La calificación de estos créditos se hace siguiendo la reglamentación existente para créditos de vivienda en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(j) Gastos Pagados por Anticipado y Cargos Diferidos

Se registran como gastos pagados por anticipado los que se incurren en el desarrollo de la actividad fiduciaria, con el fin de recibir futuros servicios y se amortizan durante el período en que causan los costos o gastos; los seguros se causan durante la vigencia de la póliza, y los otros conceptos se amortizan durante el período en el cual la Fiduciaria recibirá el servicio.

Los gastos pagados por anticipado y cargos diferidos se amortizan así:

- Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento en el período equivalente a la duración del contrato.
- Estudios y proyectos en un período máximo de dos (2) años.
- Programas para computador en un período máximo de tres (3) años.
- Publicidad y propaganda en un periodo máximo de seis (6) meses.
- Seguros de acuerdo con la vigencia de las pólizas.

(k) Valorizaciones

Registra las valorizaciones y desvalorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos, las cuales se contabilizan con base en las variaciones patrimoniales del emisor.

(l) Ingresos Recibidos por Anticipado

Registra las comisiones recibidas por anticipado por la Fiduciaria y se amortizan en el período en que se causen o se presten los servicios.

(m) Reconocimiento de Ingresos por Comisiones Fiduciarias

El ingreso por comisiones fiduciarias se reconoce en el momento en que se causa, de acuerdo con lo estipulado en cada contrato fiduciario. Se facturan las comisiones de negocios que presentan mora inferior a 90 días, las comisiones que superen este límite se registran en cuentas contingentes.

(n) Gasto de Comisiones Bancarias, Seguros y Otros

En esta cuenta se registran los gastos por concepto de comisiones bancarias, seguros y otros en que incurre la Fiduciaria para el desarrollo de su objeto social.

(ñ) Cuentas de Orden

En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Fiduciaria. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información gerencial y los ajustes por inflación fiscales.

(o) Cuentas Contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales la entidad adquiere un derecho o

9
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros probables, eventuales o remotos.

(p) Cuentas de Orden Fiduciarias

En estas cuentas se registran las operaciones de los negocios fiduciarios que en desarrollo de su gestión adelanta la entidad.

(q) Impuesto Diferido

La Fiduciaria Bogotá S.A. se ajusta a lo establecido en el decreto 2649 de 1993 el cual exige la contabilización del impuesto diferido débito o crédito originado en las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor o menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales y siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los periodos en que tales diferencias se reviertan.

(r) Utilidad Neta por Acción

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 para determinar la utilidad neta por acción la Fiduciaria tomó el número de acciones en circulación, siendo de 20.276.703.

(3) Principales diferencias entre las Normas Especiales y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia

Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, como las siguientes:

Propiedades, Planta y Equipo

Las normas de contabilidad generalmente aceptadas determinan que al cierre del período el valor neto de las propiedades, planta y equipo, cuyo valor ajustado supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, se debe ajustar a su valor de realización o a su valor presente, registrando las valorizaciones y provisiones que sean necesarias, mientras que las normas especiales no presentan condiciones para esta clase de activos.

Prima en Colocación de Acciones

La norma especial establece que la prima en colocación de acciones se registra como parte de la reserva legal, mientras que la norma generalmente aceptada indica que se contabilice por separado dentro del patrimonio.

(4) Disponible

El siguiente es el detalle del disponible:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> | |
|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----|
| Banco de Bogotá S.A. | \$ 25.212,7 | 14.140,0 | |
| Banco Popular S.A. | 2.001,9 | 5.008,1 | |
| Banco de la República de Colombia | | | 9,7 |
| 2,6 | | | |
| Banco de Bogotá Miami | <u>0,1</u> | <u>0,0</u> | |
| | 27.224,4 | 19.150,7 | |

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | |
|----------------------------|--------------------|-----------------|
| Provisión sobre disponible | (1.848,6) | (1.975,8) |
| | \$ <u>25.375,8</u> | <u>17.174,9</u> |

Sociedad Fiduciaria

El siguiente es el detalle de las partidas pendientes de conciliar en moneda legal correspondientes a la Sociedad Fiduciaria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 sobre las partidas mayores a 30 días se ha constituido una provisión para atender estas partidas de \$5,0 y de \$18,5 respectivamente.

Partidas mayores a 30 días

| Concepto | 31 de diciembre | | 30 de Junio | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| | No. De Partidas | Valor | No. De Partidas | Valor |
| Cheques pendientes de cobro | 1 | \$ 0,5 | 9 | 5,4 |
| Consignaciones pendientes de registrar en libros | 84 | 75,7 | 259 | 163,1 |
| Notas débito no registradas en extracto | 43 | 30,6 | 52 | 32,3 |
| Notas crédito no registradas en libros | 416 | 416,2 | 760 | 728,1 |
| Notas debito no registrada en libros | 1 | 3,4 | 34 | 11,2 |
| Notas crédito no registradas en extracto | 1 | 1,6 | 40 | 7,3 |
| | <u>546</u> | <u>\$ 528,0</u> | <u>1.154</u> | <u>947,4</u> |

Partidas menores a 30 días

| Concepto | 31 de diciembre | | 30 de Junio | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| | No. De Partidas | Valor | No. De Partidas | Valor |
| Cheques pendientes de cobro | 17 | \$ 9,6 | 21 | 58,3 |
| Consignaciones pendientes de registrar en libros | 14 | 16,1 | 17 | 38,3 |
| Notas débito no registradas en extracto | 6 | 5,6 | 1 | 0,0 |
| Notas crédito no registradas en libros | 42 | 39,6 | 156 | 238,6 |
| Notas debito no registrada en libros | 0 | 0,0 | 5 | 2,1 |
| Notas crédito no registradas en extracto | 16 | 173,9 | 16 | 3,0 |
| | <u>95</u> | <u>\$ 244,8</u> | <u>216</u> | <u>340,3</u> |

El total de las partidas conciliatorias sujetas a provisión de la Sociedad corresponden a:

| Concepto | 31 de diciembre | | 30 de Junio | |
|--|-----------------|---------------|-----------------|-------------|
| | No. de Partidas | Valor | No. De Partidas | Valor |
| Notas débito no registradas en libros | 1 | \$ 3,4 | 34 | 11,2 |
| Notas crédito no registradas en extracto | 1 | 1,6 | 40 | 7,3 |
| | <u>2</u> | <u>\$ 5,0</u> | <u>74</u> | <u>18,5</u> |

Carteras Colectivas

El siguiente es el detalle de las partidas pendientes de conciliar en moneda legal, correspondientes a las carteras colectivas administradas por la Fiduciaria. Fiduciaria Bogotá ha constituido una provisión para las partidas mayores a 30 días por \$1.659.7 al 31 de diciembre y \$1.365.7 al 30 de junio de 2010.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Partidas mayores a 30 días.

| Concepto | 31 de diciembre | | 30 de Junio | |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|----------------|
| | No. De Partidas | Valor | No. De Partidas | Valor |
| Cheques pendientes de cobro | 80 | \$ 177,2 | 159 | 467,8 |
| Consignaciones pendientes de registrar en libros | 43 | 123,7 | 59 | 2.590,2 |
| Notas débito no registradas en extracto | 849 | 301,8 | 1.384 | 563,7 |
| Notas crédito no registradas en libros | 421 | 973,7 | 627 | 1.202,3 |
| Notas debito no registrada en libros | 1.143 | 461,1 | 3.037 | 409,0 |
| Notas crédito no registradas en extracto | 523 | 1.198,6 | 1.113 | 956,7 |
| | <u>3.059</u> | <u>\$ 3.236,1</u> | <u>6.379</u> | <u>6.189,7</u> |

Partidas menores a 30 días.

| Concepto | 31 de diciembre | | 30 de Junio | |
|--|-----------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| | No. De Partidas | Valor | No. De Partidas | Valor |
| Cheques pendientes de cobro | 36 | \$ 81,6 | 92 | 163,6 |
| Consignaciones pendientes de registrar en libros | 29 | 3.455,4 | 14 | 579,8 |
| Notas débito no registradas en extracto | 315 | 10.997,5 | 1.343 | 7.945,2 |
| Notas crédito no registradas en libros | 297 | 10.123,2 | 338 | 5.758,2 |
| Notas debito no registrada en libros | 1.344 | 728,6 | 1.887 | 4.209,5 |
| Notas crédito no registradas en extracto | 178 | 7.243,6 | 538 | 8.175,4 |
| | <u>2.199</u> | <u>\$ 32.629,9</u> | <u>4.212</u> | <u>26.831,7</u> |

El total de las partidas conciliatorias sujetas a provisión de las Carteras Colectivas corresponden a:

| Concepto | 31 de diciembre | | 30 de Junio | |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|----------------|
| | No. de Partidas | Valor | No. De Partidas | Valor |
| Notas débito no registradas en libros | 1.143 | \$ 461,1 | 3.037 | 409,0 |
| Notas crédito no registradas en extracto | 523 | 1.198,6 | 1.113 | 956,7 |
| | <u>1.666</u> | <u>\$ 1.659,7</u> | <u>4.150</u> | <u>1.365,7</u> |

Fideicomisos

El siguiente es el detalle de las partidas pendientes de conciliar en moneda legal, correspondientes a los fideicomisos administrados por la Fiduciaria. Fiduciaria Bogotá ha constituido una provisión para las partidas mayores a 30 días por \$15,2 al 31 de diciembre y \$29,5 al 30 de junio 2010.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Partidas mayores a 30 días

| Concepto | 31 de diciembre | | 30 de Junio | |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|----------------|
| | No. De Partidas | Valor | No. De Partidas | Valor |
| Cheques pendientes de cobro | 67 | \$ 92,1 | 76 | 75,1 |
| Consignaciones pendientes de registrar en libros | 1.149 | 4.794,6 | 488 | 4.059,8 |
| Notas débito no registradas en extracto | 68 | 35,4 | 112 | 117,2 |
| Notas crédito no registradas en libros | 36 | 16,8 | 59 | 66,2 |
| Notas debito no registrada en libros | 71 | 10,7 | 55 | 24,9 |
| Notas crédito no registradas en extracto | 15 | 4,5 | 32 | 4,6 |
| | <u>1.406</u> | <u>\$ 4.954,1</u> | <u>822</u> | <u>4.347,8</u> |

Partidas menores a 30 días.

| Concepto | 31 de diciembre | | 30 de Junio | |
|--|-----------------|--------------------|-----------------|----------------|
| | No. De Partidas | Valor | No. De Partidas | Valor |
| Cheques pendientes de cobro | 34 | \$ 639,5 | 10 | 614,2 |
| Consignaciones pendientes de registrar en libros | 794 | 6.139,1 | 255 | 3.094,8 |
| Notas débito no registradas en extracto | 95 | 144,0 | 83 | 267,2 |
| Notas crédito no registradas en libros | 87 | 538,8 | 91 | 83,3 |
| Notas debito no registrada en libros | 157 | 216,7 | 155 | 413,8 |
| Notas crédito no registradas en extracto | 127 | 4.978,5 | 139 | 3.095,7 |
| | <u>1.294</u> | <u>\$ 12.656,6</u> | <u>733</u> | <u>7.569,0</u> |

El total de las partidas conciliatorias sujetas a provisión de Fideicomisos corresponden a:

| Concepto | 31 de diciembre | | 30 de Junio | |
|--|-----------------|----------------|-----------------|-------------|
| | No. de Partidas | Valor | No. De Partidas | Valor |
| Notas débito no registradas en libros | 71 | \$ 10,7 | 55 | 24,9 |
| Notas crédito no registradas en extracto | 15 | 4,5 | 32 | 4,6 |
| | <u>86</u> | <u>\$ 15,2</u> | <u>87</u> | <u>29,5</u> |

El siguiente es el detalle de las provisiones:

| | 31 de diciembre | 30 de Junio |
|---------------------|-----------------|-------------|
| Sociedad Fiduciaria | \$ 5,0 | 18,5 |
| Carteras Colectivas | 1.659,7 | 1.365,7 |
| Fideicomisos | 15,2 | 29,5 |

(Continúa)

13
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | |
|---|-------------------|----------------|
| Provisión para partidas menores a 30 días | 168,7 | 562,1 |
| Total en libros | \$ <u>1.848,6</u> | <u>1.975,8</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el siguiente es el movimiento de la provisión sobre el disponible:

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---------------------------------------|----|---------------------------|-----------------------|
| Saldo Inicial | \$ | 1.975,7 | 1.975,7 |
| Más Provisión cargada a gasto | | 0,0 | 40,0 |
| Menos recuperaciones ingresos | | (0,0) | (40,0) |
| Menos Castigo Cuentas del Disponible* | | <u>(127,1)</u> | <u>0,0</u> |
| Saldo Final | \$ | <u>1.848,6</u> | <u>1.975,7</u> |

* En reunión del pasado 22 de noviembre de 2010, la Junta Directiva de la Fiduciaria Bogotá S.A., Acta No. 266, aprobó la propuesta de castigo del disponible.

No existen restricciones sobre el disponible para los dos ejercicios contables.

(5) Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones:

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---|----|---------------------------|-----------------------|
| Negociables en Títulos de Deuda: | | | |
| Títulos de Deuda Pública Emitidos o Garantizados por la Nación: | | | |
| TES | \$ | 20.639,8 | 24.101,0 |
| Otros Títulos de Deuda Pública: | | | |
| Títulos Emitidos, Avalados, Aceptados o Garantizados por Instituciones Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia | | | |
| CDT Establecimientos de Crédito | | 6.599,8 | 6.087,8 |
| Bonos Ordinarios Establecimientos de Crédito | | <u>0,0</u> | <u>252,5</u> |
| | | 6.599,8 | 6.340,3 |
| Títulos Emitidos por Entidades No Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia | | | |
| Bonos Sector Real | | <u>2.572,7</u> | <u>1.737,4</u> |
| | \$ | <u>29.812,3</u> | <u>32.178,7</u> |

La Fiduciaria no evalúa bajo el riesgo de solvencia, las inversiones negociables en títulos de deuda

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

pública, debido a que son emitidas y garantizadas por la Nación.

La Fiduciaria evalúa para los demás títulos, atendiendo la normatividad vigente, de acuerdo con las políticas establecidas y modelos internos para el manejo de las inversiones en general.

Las inversiones incluyen títulos que permanecen dentro del portafolio de la Fiduciaria y que son destinados para garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 549 de 1999, para la administración de los recursos pensionales del FONPET. Estos recursos son administrados por un consorcio denominado CONSORCIO FIDUFONPET 2006, conformado por Fiduoccidente, Fidupopular, Corficolombiana y Fidubogotá con un 26.09% de participación. La condición de garantía de los títulos se revela en la cuentas de orden. El detalle de estas inversiones es el siguiente :

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>Junio</u> |
|-------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Deuda pública | \$ 5.182,9 | 4.791,9 |
| Renta Fija Vigilados | 3.047,0 | 2.786,5 |
| Renta Fija no Vigilados | 2.053,1 | 1.737,4 |
| Cuentas de Ahorro | <u>153,0</u> | <u>337,5</u> |
| | \$ <u>10.436,0</u> | <u>9.653,3</u> |

Sobre estas inversiones existe una restricción, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del decreto 946 de 2006, en cuanto a lo siguiente:

“Recursos del Sistema General de Participaciones. Los recursos del Sistema General de Participaciones que se causen a favor del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001, a partir del año 2002 se distribuirán por el Departamento Nacional de Planeación entre las entidades territoriales en la misma proporción en que se distribuyan los recursos del Sistema General de Participaciones distintos de las asignaciones especiales establecidas en el citado parágrafo. Estos recursos se trasladarán al Fonpet con la misma periodicidad y oportunidad prevista para los recursos del Sistema General de Participaciones y se abonarán anualmente en las cuentas de las entidades territoriales”. (Ver nota 16).

Para Mantener Hasta el Vencimiento

Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>Junio</u> |
|----------------------|---------------------------|-----------------------|
| CDT | | |
| Banco Colpatria S.A. | \$ <u>0,0</u> | <u>0,1</u> |

Disponibles para la Venta en Títulos Participativos

Acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa en Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A; así:

(Continúa)

15
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre

| <u>Acciones</u> | <u>No de Acciones</u> | <u>Costo Adquisición</u> | <u>Ajuste por Inflación</u> | <u>Costo Ajustado</u> | <u>Valor Patrimonial</u> | <u>Valorización</u> |
|-----------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| Antiguas | 6.011.162,0 | \$ 27.898,5 | 4.792,4 | 32.690,9 | 44.007,7 | 11.316,8 |
| Nuevas | 2.004.641,0 | <u>18.241,6</u> | <u>0,0</u> | <u>18.241,6</u> | <u>21.075,4</u> | <u>2.833,8</u> |
| | <u>8.015.803,0</u> | <u>\$ 46.140,1</u> | <u>4.792,4</u> | <u>50.932,5</u> | <u>65.083,1</u> | <u>14.150,6</u> |

30 de junio

| <u>Acciones</u> | <u>No de Acciones</u> | <u>Costo Adquisición</u> | <u>Ajuste por Inflación</u> | <u>Costo Ajustado</u> | <u>Valor Patrimonial</u> | <u>Valorización</u> |
|-----------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| Antiguas | 5.839.382,0 | \$ 24.359,9 | 4.792,4 | 29.152,3 | 44.394,2 | 15.241,9 |
| Nuevas | <u>1.947.355,0</u> | <u>17.061,5</u> | <u>0,0</u> | <u>17.061,5</u> | <u>19.406,5</u> | <u>2.345,0</u> |
| | <u>7.786.737,0</u> | <u>\$ 41.421,4</u> | <u>4.792,4</u> | <u>46.213,8</u> | <u>63.800,7</u> | <u>17.586,9</u> |

A continuación se relaciona el movimiento del número de acciones Porvenir S.A:

| | <u>No. acciones poseídas a 30 de Junio</u> | <u>No. acciones emitidas</u> | <u>No. acciones poseídas al 31 de diciembre</u> |
|------------------------------|--|------------------------------|---|
| Antiguas | 5.839.382 | 171.780 | 6.011.162 |
| Nuevas | 973.422 | 28.636 | 1.022.058 |
| Provenientes de Fiducomercio | <u>973.933</u> | <u>28.650</u> | <u>1.002.583</u> |
| Total | <u>7.786.737</u> | <u>229.066</u> | <u>8.015.803</u> |

El 30 de septiembre de 2003, Fiduciaria Bogotá S.A adquirió 491.750 acciones, correspondientes al 1.4464% de la participación en la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir. Las acciones mencionadas se encuentran valoradas por su precio de adquisición y periódicamente se registra la valorización resultante de comparar su valor patrimonial en la fecha de corte frente a la fecha de adquisición. Esta operación fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 17 de septiembre de 2003.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 la valoración se efectuó de acuerdo con el método de variación patrimonial tomando los balances al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2010 según certificación de Porvenir S.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 la calificación por riesgo de crédito asignada a la inversión en la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S. A., fue de categoría "A". Inversión con riesgo normal.

(Continúa)

16
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

En la Asamblea General de Accionistas de Porvenir S.A. celebrada el 01 de septiembre de 2010, se aprobó pagar un dividendo en acciones a razón de \$606 (en pesos) por acción, por la cual Fiduciaria Bogotá recibió 229.066 acciones. La participación de la Fiduciaria Bogotá S.A. en Porvenir S.A al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 quedó en el 11.63027%.

Maduración de Inversiones

El siguiente es el detalle de la maduración de las inversiones:

| | 31 de diciembre | | | | | | |
|---|-------------------|--------------------|-----------------|------------------|----------------------|--------------------|-----------------|
| | De 0 a 30 días | De 31 a 60 días | 61 a 90 días | 91 a 180 días | De 181 a 360 días | Más de 360 días | Total |
| Negociables en títulos de deuda | \$ 0,0 | 6.126,9 | 1.518,9 | 7.463,5 | 1.526,7 | 13.176,3 | 29.812,3 |
| Negociables para mantener hasta el vencimiento | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Disponibles para la venta en títulos participativos | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> | <u>50.932,6</u> | <u>50.932,6</u> |
| | <u>\$ 0,0</u> | <u>6.126,9</u> | <u>1.518,9</u> | <u>7.463,5</u> | <u>1.526,7</u> | <u>64.108,9</u> | <u>80.744,9</u> |

| | 30 de junio | | | | | | |
|---|-------------------|--------------------|-----------------|------------------|----------------------|--------------------|-----------------|
| | De 0 a 30 días | De 31 a 60 días | 61 a 90 días | 91 a 180 días | De 181 a 360 días | Más de 360 días | Total |
| Negociables en títulos de deuda | \$ 0,0 | 4.517,6 | 298,5 | 1.404,3 | 18.480,5 | 7.477,8 | 32.178,7 |
| Negociables para mantener hasta el vencimiento | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,1 |
| Disponibles para la venta en títulos participativos | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> | <u>46.213,8</u> | <u>46.213,8</u> |
| | <u>\$ 0,0</u> | <u>4.517,6</u> | <u>298,5</u> | <u>1.404,4</u> | <u>18.480,5</u> | <u>53.691,6</u> | <u>78.392,6</u> |

Los valores mínimos, máximos y promedio del portafolio de inversión, son los siguientes para los períodos comprendidos entre el 1 de julio al 31 de diciembre y el 1 de enero al 30 de junio de 2010.

| | 31 de diciembre | 30 de junio |
|-------------------------|--------------------|----------------|
| Valor promedio en pesos | \$ 102.726,1 | 112.743,9 |
| Valor mínimo en pesos | 87.488,2 | 77.673,3 |
| Valor máximo en pesos | 119.096,0 | 121.687,4 |

(Continúa)

17
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(6) Aceptaciones y Derivados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 el saldo de la cuenta aceptaciones y derivados fue de \$0,0, toda vez que no quedaron operaciones vigentes por este concepto, sin embargo se ejecutaron operaciones en los periodos.

(7) Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Comisiones: | | |
| Cartera Colectiva Abierta Sumar (antes Cartera Colectiva Abierta del Mercado Monetario SUMAR) * | 90,1 | 69,2 |
| Cartera Colectiva Abierta pacto de permanencia Surgir * | 0,0 | 14,2 |
| Cartera Colectiva Abierta Fidubog | 20,9 | 14, |
| Cartera Colectiva Escalonada Optimo | 2,0 | 5 1,3 |
| Cartera Colectiva Escalonada Especulativa Cubrir | 0,1 | 1,8 |
| Cartera Colectiva Abierta Fiduación | 0,3 | 0,9 |
| Cartera Colectiva Abierta Unir * | 0,0 | 9,9 |
| Cartera Colectiva Abierta pacto de permanencia Lazos | 2,4 | 4,1 |
| Comisiones Fideicomisos | <u>2.089,2</u> | <u>3.300,5</u> |
| | <u>2.205,0</u> | <u>3.416,</u> |

Debido a la fusión de las Carteras Colectivas Abierta de Pacto de permanencia Surgir y Cartera Colectiva Abierta Unir, los saldos existentes de estas Carteras fueron trasladados a la Cartera Colectiva Abierta Sumar.

Retención en la fuente:

| | | |
|---|--------------------|------------------|
| Cartera Colectiva Abierta Sumar (antes Cartera Colectiva Abierta del Mercado Monetario SUMAR) | 6,5 | |
| Fideicomisos (1) | 7.702,7 | 3,9 |
| Cartera Colectiva Abierta Surgir | 0,0 | 44,4 |
| Dividendos y participaciones (2) | 1.752,0 | 1, |
| Anticipos | 40,4 | 4 |
| Diversas (3) | <u>876,9</u> | 1.738, |
| | \$ <u>10.378,5</u> | 4 |
| | | 205,3 |
| | | <u>6.501,0</u> |
| | | <u>8.494,4</u> |
| | <u>31 de</u> | |
| | <u>diciembre</u> | |
| Provisión | | |
| Comisiones negocios fiduciarios | (640,5) | <u>30 de</u> |
| Otras diversas (4) | <u>(264,5)</u> | <u>junio</u> |
| | \$ (905,0) | (1.319,1) |
| | | <u>(5.256,5)</u> |
| | \$ <u>11.678,5</u> | <u>(6.575,6)</u> |
| | | <u>5.335,2</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el siguiente es el movimiento de provisiones, incluidas las correspondientes a cuentas por cobrar diversas:

| 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---------------------------|-----------------------|
|---------------------------|-----------------------|

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | | |
|-----------------------------------|----|------------------|----------------|
| Saldo Inicial | \$ | 6.575,5 | 9.533,6 |
| Más Provisión cargada a gasto | | 191,5 | 1.153,6 |
| Menos recuperaciones ingresos | | (1.091,6) | (4.111,7) |
| Menos Castigo Cuentas por Cobrar* | | <u>(4.770,4)</u> | <u>0,0</u> |
| Saldo Final | \$ | <u>905,0</u> | <u>6.575,5</u> |

* En reunión del pasado 22 de noviembre de 2010, la Junta Directiva de la Fiduciaria Bogotá S.A., Acta No. 266, aprobó la propuesta de castigo, la cual incluyó los siguientes conceptos:

- a) Cuentas por Cobrar Diversas \$4.421,3
- b) Cuentas por Cobrar por Comisiones Fiduciarias \$ 349,1

Cabe anotar que la Fiduciaria surtió los procesos tendientes a la recuperación de estos valores y tenía provisionado en su totalidad dichos activos. Así mismo y en cumplimiento con los requisitos de información establecidos en el Capítulo V de la Circular Externa 100 de 1995, los castigos que afectaron los estados financieros de 30 de noviembre de 2010, fueron reportados a la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante comunicación del 10 de diciembre de 2010.

Dentro de las cuentas por cobrar diversas se incluye un valor de \$3.949,3 que corresponde al saldo del siniestro presentado en enero de 2009, en el portafolio del negocio Ecopetrol Pensiones. Según el acuerdo de finiquito e indemnización, firmado entre Fiduciaria Bogotá y Seguros Alfa, en el eventual caso de recuperar algún valor, sobre los primeros \$4.000 millones solo el 10.94% le correspondería a la Fiduciaria Bogotá y tan solo después después del reembolso del total asumido por los Reaseguradores se empezaría a amortizar el saldo excedente a favor de la Fiduciaria.

- (1) Corresponde a las cuentas por cobrar por la causación de retenciones en la fuente sobre utilidades de los patrimonios autónomos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los saldos al 31 de diciembre presentan un aumento por registro de la Retención de utilidades de los Patrimonios Autónomos.
- (2) Corresponden a cuentas por cobrar por dividendos generados por la inversión en acciones de Porvenir S.A. aprobados en la Asamblea General de Accionistas de Porvenir S.A. celebrada el 01 de septiembre de 2010 y 02 de marzo de 2010 respectivamente.
- (3) Las cuentas diversas se detallan así:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Consortios* | \$ 17,8 | 185,3 |
| Descuentos y Anticipos Empleados | 6,8 | 32,3 |
| Rte Fte Rendimientos Financieros y Servicio Red de Oficinas | | |
| Carteras Colectivas | 25,4 | 31,0 |
| Cuentas por Cobrar diversas y de Fideicomisos*** | <u>826,9</u> | <u>6.252,4</u> |
| | \$ <u>876,9</u> | <u>6.501,0</u> |

* El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar a cargo de los Consortios:

| | PARTICIPACION FIDUBOGOTA | 31 de <u>dicie mbre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| Energía | 30% | \$ 0,0 | 21,0 |
| Fimproex** | 70% | 8,8 | 1,2 |
| Fidufosyga | 15,33% | 0,0 | 44,2 |

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | | |
|----------------------------------|--------|----------------|--------------|
| Fiduadministradora Fonpet 2006** | 35% | 0,0 | 11,9 |
| Fidupensiones** | 70% | 9,0 | 74,5 |
| Acciones Ecopetrol** | 75% | 0,0 | 10,6 |
| Fia** | 34,21% | 0,0 | 0,2 |
| Fimproex 2009** | 70% | <u>0,0</u> | <u>21,7</u> |
| | | \$ <u>17,8</u> | <u>185,3</u> |

** Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal.

*** El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar diversas y de Fideicomisos:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 cuentas por cobrar por retenciones en la fuente, impuestos de timbre y otras cuentas por cobrar a fideicomisos por \$826,9 y \$2.303,1 respectivamente. Al 30 de junio se presentó una cuenta por cobrar por el siniestro por \$3.949,3 que se encontraba en calificación E, es decir, provisionada al 100%, que fue castigada en el mes de noviembre de 2010.

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Retenciones en la fuente Negocios Fiduciarios | \$ 524,5 | 1.218,0 |
| Cuentas por cobrar Diversas Timbre | 0,0 | 71,7 |
| Cuenta por cobrar Siniestro P.A. Ecopetrol Pensiones | 0,0 | 3.949,3 |
| Cuentas por cobrar portafolio de Inversión | 0,0 | 29,9 |
| Cuentas por cobrar Diversas Deceval, Revisoría Fiscal | <u>302,4</u> | <u>983,5</u> |
| | \$ <u>826,9</u> | <u>6.252,4</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la Fiduciaria evaluó el ciento por ciento (100%) de las comisiones por cobrar. El resultado de la calificación fue la siguiente:

| | <u>31 de diciembre</u> | | <u>30 de junio</u> | |
|------------------------------------|------------------------|------------------|--------------------|------------------|
| | <u>Comisión</u> | <u>Provisión</u> | <u>Comisión</u> | <u>Provisión</u> |
| Categoría "A" Riesgo Normal | \$ 1.190,0 | 0,0 | 1.150,1 | 0,0 |
| Categoría "B" Riesgo Aceptable | 185,1 | 1,8 | 504,9 | 5,0 |
| Categoría "C" Riesgo Apreciable | 145,6 | 29,1 | 343,0 | 68,6 |
| Categoría "D" Riesgo Significativo | 149,4 | 74,7 | 345,9 | 173,0 |
| Categoría "E" Riesgo Incobrable | <u>534,9</u> | <u>534,9</u> | <u>1.072,5</u> | <u>1.072,5</u> |
| | \$ <u>2.205,0</u> | <u>640,5</u> | <u>3.416,4</u> | <u>1.319,1</u> |

(4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la Fiduciaria evaluó las otras cuentas por cobrar diversas. El resultado de la calificación fue la siguiente:

Evaluación y Calificación:

| | <u>31 de diciembre</u> | | <u>30 de junio</u> | |
|---|------------------------|------------------|--------------------|------------------|
| | <u>Saldo</u> | <u>Provisión</u> | <u>Saldo</u> | <u>Provisión</u> |
| — | | | | |

(Continúa)

20
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | | | |
|------------------------------------|-------------------|--------------|----------------|----------------|
| Categoría "A" Riesgo Normal | \$ 8.292,0 | 0,0 | 945,8 | 0,0 |
| Categoría "B" Riesgo Aceptable | 35,9 | 0,4 | 135,8 | 1,4 |
| Categoría "C" Riesgo Apreciable | 0,0 | 0,0 | 335,7 | 67,1 |
| Categoría "D" Riesgo Significativo | 1,0 | 0,5 | 234,8 | 117,4 |
| Categoría "E" Riesgo Incobrable | <u>257,2</u> | <u>257,2</u> | <u>4.898,6</u> | <u>4.898,6</u> |
| | <u>\$ 8.586,1</u> | <u>258,1</u> | <u>6.550,7</u> | <u>5.084,5</u> |

Evaluación y Calificación:

| | | | | |
|---------------|----------------|------------|--------------|--------------|
| Categoría "A" | \$ 34,0 | 0,0 | 33,3 | 0,0 |
| Categoría "E" | <u>6,4</u> | <u>6,4</u> | <u>172,0</u> | <u>172,0</u> |
| | <u>\$ 40,4</u> | <u>6,4</u> | <u>205,3</u> | <u>172,0</u> |

Evaluación y Calificación:

| | | | | |
|---------------|--------------------|--------------|----------------|----------------|
| Categoría "A" | \$ <u>1.752,0</u> | <u>0,0</u> | <u>1.738,4</u> | <u>0,0</u> |
| | <u>\$ 10.378,5</u> | <u>264,5</u> | <u>8.494,4</u> | <u>5.256,5</u> |

(8) Propiedades y Equipo

El detalle de propiedades y equipo es el siguiente:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Equipo, muebles y enseres de oficina | \$ 3.139,1 | 3.128,5 |
| Equipo de computación | 4.156,3 | 3.214,8 |
| Equipo de movilización y maquinaria | <u>5,6</u> | <u>4,4</u> |
| | <u>\$ 7.301,0</u> | <u>6.347,7</u> |
| Menos: Depreciación acumulada | <u>(4.074,5)</u> | <u>(3.708,1)</u> |
| | <u>\$ 3.226,5</u> | <u>2.639,6</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la Fiduciaria tiene vigentes pólizas de seguro para la protección de sus equipos, que cubren los riesgos de incendio, robo, rayo, explosión, huelga y otros. Además, no existe pignoración o gravámenes sobre estos activos.

Para la protección de sus equipos la Fiduciaria suscribe convenios de mantenimiento con compañías de servicios.

(9) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente:

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|-------------------------------------|----|---------------------------|-----------------------|
| Gastos pagados por anticipado (1) | \$ | 115,0 | 442,2 |
| Cargos diferidos (2) | | 1.140,1 | 2.739,5 |
| Créditos a empleados (3) | | 0,0 | 29,3 |
| Retención en la fuente | | 0,0 | 5.133,0 |
| Consortios o Uniones Temporales (4) | | 25.844,9 | 27.145,0 |
| Caja menor | | 0,6 | 7,6 |
| Derechos en fideicomisos (5) | | 2.041,0 | 2.276,9 |
| Otros (6) | | <u>6.051,8</u> | <u>7.850,4</u> |
| | \$ | <u>35.193,5</u> | <u>45.623,9</u> |

| | 30 de <u>junio</u> | <u>Cargos</u> | <u>Amortización</u> | 31 de <u>diciembre</u> |
|--|-----------------------|---------------|---------------------|---------------------------|
|--|-----------------------|---------------|---------------------|---------------------------|

(1) El detalle de gastos pagados por anticipado es el siguiente:

| | | | | | |
|---------|----|--------------|------------|--------------|--------------|
| Seguros | \$ | <u>442,2</u> | <u>0,0</u> | <u>327,2</u> | <u>115,0</u> |
|---------|----|--------------|------------|--------------|--------------|

(2) El detalle de cargos diferidos es el siguiente:

| | | | | | |
|---------------------------|----|----------------|--------------|----------------|----------------|
| Estudios y proyectos | \$ | 1.301,0 | 0,0 | 656,3 | 644,7 |
| Programas para computador | | 1.254,0 | 612,8 | 1.371,4 | 495,4 |
| Publicidad y Propaganda | | <u>184,5</u> | <u>0,0</u> | <u>184,5</u> | <u>0,0</u> |
| | \$ | <u>2.739,5</u> | <u>612,8</u> | <u>2.212,2</u> | <u>1.140,1</u> |

(3) Los créditos a empleados corresponden a créditos de vivienda calificados en categoría "A" riesgo normal y se encuentran garantizados con hipotecas en primer grado a favor de Fiduciaria Bogota.

(4) El siguiente es el detalle de los Consortios activos:

| | PARTICIPACION <u>FIDUBOGOTA</u> | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>Junio</u> |
|--|------------------------------------|----|---------------------------|-----------------------|
| Energía | 30% | 22 | \$ 17,5 | 15,1 |
| Fimproex* | 70% | | 8,7 | 60,7 |
| Fidufosyga | 15,33% | | 4.942,4 | 3.387,3 |
| Pensiones Gobernación de Antioquia | 40% | | 36,0 | 76,5 |
| Fidubogota Administradora Fonpet 2006* (A) | 35% | | 18.496,6 | 20.153,5 |
| Fidupensiones* | 70% | | 150,8 | 289,2 |
| Pensiones Huila | 33,33% | | 60,3 | 93,3 |
| Univalle* | 50% | | 219,6 | 112,2 |
| Municipio de Cali | 50% | | 73,2 | 98,0 |
| Emcali | 22% | | 45,4 | 43,4 |
| Fidufonpet 2006 | 26,09% | | 869,9 | 1.672,0 |

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | | |
|----------------------------------|--------|--------------------|-----------------|
| Ecopetrol | 34% | 67,7 | 164,0 |
| Acciones Ecopetrol* | 75% | 135,7 | 141,7 |
| Fia* | 34,21% | 558,9 | 613,7 |
| Fimproex 2009* | 70% | 152,4 | 193,4 |
| Programa de Financiación Social* | 50% | 9,8 | 31,0 |
| | | \$ <u>25.844,9</u> | <u>27.145,0</u> |

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal.

(A) Incluye las inversiones aportadas por la Fiduciaria Bogotá, a título de Reserva de Estabilización para garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 549 de 1999, para la administración de los recursos pensionales del FONPET. Este negocio es administrado por un consorcio, conformado por la Fiduciaria Bogotá S.A. con una participación del 35% y Porvenir S.A. con el 65%. El aporte efectuado por Fidubogotá en el segundo semestre de 2010 es de \$0,0 y el efectuado en el primer semestre de 2010 fue \$403,3.

(5) Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010 registra los derechos en el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogota, así:

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|-------------------------------------|----|---------------------------|-----------------------|
| Aportes en dinero | \$ | 11,7 | 11,7 |
| Aportes en especie* | | 2.010,0 | 2.210,0 |
| Resultados de ejercicios anteriores | | 55,2 | 63,6 |
| Resultados del ejercicio | | <u>(35,8)</u> | <u>(8,4)</u> |
| | \$ | <u>2.041,1</u> | <u>2.276,9</u> |

* Esta disminución obedece al registro contable efectuado en el mes de septiembre de 2010 originado por la venta del inmueble (casa) por valor de \$200,0 a la Señora Natalia Yartivscala de Sánchez, como consta en la escritura pública 813 del 10 de marzo de 2010, de la Notaria Primera del Circulo de Bogotá.

(6) El siguiente es el detalle de los otros activos:

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|--|----|---------------------------|-----------------------|
| Anticipo del impuesto de industria y comercio | \$ | 8,6 | 6,2 |
| Derecho de uso de nombre Edificio Plaza 67 | | 174,0 | 174,0 |
| Participación sobre utilidades en consorcios** | | <u>5.869,2</u> | <u>7.670,2</u> |
| | \$ | <u>6.051,8</u> | <u>7.850,4</u> |

** El siguiente es el detalle de la participación sobre utilidades de los Consorcios:

| PARTICIPACION FIDUBOGOTA | | | |
|------------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------|
| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
| Pensiones Gobernación de Antioquia | 40% | \$ 5,3 | 68,3 |
| Fiduadministradora Fonpet 2006*** | 35% | 5.352,5 | 7.000,9 |
| Fidupensiones*** | 70% | 0,0 | 73,6 |
| Pensiones Huila | 33,33% | 23,8 | 130,4 |
| Fidufonpet 2006 | 26,09% | 0,0 | 76,0 |
| Acciones Ecopetrol*** | 75% | 101,8 | 102,6 |
| Fia*** | 34,21% | 247,8 | 147,9 |

(Continúa)

23
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | | |
|------------------|-----|-------------------|----------------|
| Fimproex 2009*** | 70% | \$ <u>138.0</u> | <u>70.5</u> |
| | | \$ <u>5.869,2</u> | <u>7.670,2</u> |

*** Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal.

(10) Aceptaciones (bancarias) en circulación e instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 el saldo de la cuenta fue de \$0,0 y 43.9 y el siguiente es el detalle:

| | <u>30 de junio</u> | | <u>Rendimiento</u> |
|--|--------------------|-------------------|--------------------|
| | <u>Saldo</u> | <u>Plazo días</u> | <u>Promedio</u> |
| Compra de títulos | | | |
| Derechos | \$ (2.869,4) | | |
| Obligaciones | <u>2.879,7</u> | | |
| | 10,3 | 1 | 10,3 |
| Venta de títulos | | | |
| Derechos | (2.835,8) | | |
| Obligaciones | <u>2.869,4</u> | | |
| | 33,6 | 6 | 5,6 |
| Utilidad o Pérdida en Valoración de aceptaciones (bancarias) en circulación e instrumentos financieros derivados | \$ 43,9 | | |

(11) Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de cuentas por pagar:

| | <u>31 de diciembre</u> | <u>30 de junio</u> |
|-----------------------------------|------------------------|--------------------|
| Impuesto a las ventas por pagar | \$ 1.006,2 | 918,4 |
| Prometientes Compradores | 0,0 | 200,0 |
| Proveedores (1) | 879,3 | 1.173,0 |
| Retención y aportes laborales (2) | 14.044,6 | 4.192,3 |
| Dividendos (3) | 7.281,2 | 5.409,4 |
| Otros (4) | <u>176,1</u> | <u>1.412,8</u> |
| | \$ <u>23.387,4</u> | <u>13.305,9</u> |

(1) Corresponden a cuentas por pagar por la causación de facturas y cuentas de cobro de proveedores de la Fiduciaria por concepto de honorarios, hospedajes, arrendamientos, papelería, mensajería, pólizas, contribuciones, vigilancia, entre otros.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 incluye la retención de los negocios fiduciarios por \$11.529,4 y \$3.023,5 respectivamente, los saldos al 31 de diciembre presentan un aumento por registro de la cuenta por pagar sobre las Retenciones de utilidades de los Patrimonios Autónomos.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de Retenciones y aportes laborales:

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---|----|---------------------------|-----------------------|
| Retenciones en la fuente Negocios Fiduciarios | \$ | 11.529,4 | 3.023,5 |
| Retenciones de ICA Negocios Fiduciarios | | 1.694,7 | 335,0 |
| Aportes laborales | \$ | <u>820,5</u> | <u>833,8</u> |
| | \$ | <u>14.044,6</u> | <u>4.192,3</u> |

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 las cuentas por pagar por dividendos de detallan así:

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|-----------------------------|----|---------------------------|-----------------------|
| Banco de Bogotá | \$ | 6.916,6 | 5.138,5 |
| Corporación Banco de Bogotá | | 262,3 | 194,9 |
| Rendifin | | <u>102,3</u> | <u>76,0</u> |
| | \$ | <u>7.281,2</u> | <u>5.409,4</u> |

(4) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar otros:

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|-------------------------------------|----|---------------------------|-----------------------|
| Impuesto de renta y complementarios | \$ | 0,0 | 1.135,5 |
| Otros impuestos | | 0,5 | 3,2 |
| Banco de Bogota | | 23,3 | 59,6 |
| Nomina de la fiduciaria | | 54,4 | 32,3 |
| Otras cuentas por pagar* | | <u>97,9</u> | <u>182,2</u> |
| | \$ | <u>176,1</u> | <u>1.412,8</u> |

* Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las otras cuentas por pagar se discriminan así:

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|--|----|---------------------------|-----------------------|
| Cheques girados no cobrados | \$ | 21,6 | 21,5 |
| Mayor valor pagado comisión fiduciaria | | 37,9 | 31,4 |
| Anulación cheques fideicomisos | | 3,1 | 0,0 |
| Portafolio de inversiones (derivados) | | 0,0 | 29,9 |
| Otros | \$ | <u>35,3</u> | <u>99,4</u> |
| | | <u>97,9</u> | <u>182,2</u> |

(12) Otros Pasivos

El siguiente es el detalle de otros pasivos:

(Continúa)

25
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| Obligaciones laborales consolidadas | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|--|----|---------------------------|-----------------------|
| Cesantías | \$ | 689,5 | 348,0 |
| Intereses sobre cesantías | | 78,2 | 20,1 |
| Vacaciones | | 871,6 | 937,9 |
| Prima de vacaciones | | 394,6 | 419,5 |
| Prima de antigüedad | \$ | <u>140,5</u> | <u>215,2</u> |
| | | <u>2.174,4</u> | <u>1.940,7</u> |

Ingresos Anticipados

| | | | |
|------------|--|------------|------------|
| Comisiones | | <u>4,9</u> | <u>4,9</u> |
|------------|--|------------|------------|

El siguiente es el movimiento de los ingresos anticipados:

| | Saldo <u>30 de junio</u> | Menos Abonos | Más Cargos | Saldo <u>31 de diciembre</u> |
|------------|-----------------------------|--------------|------------|---------------------------------|
| Comisiones | \$ <u>4,9</u> | 0,0 | <u>0,0</u> | <u>4,9</u> |

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|-----------------------------------|----|---------------------------|-----------------------|
| Impuesto de Renta Diferido | \$ | <u>4,5</u> | <u>348,1</u> |

El siguiente es el detalle de los pasivos diversos:

| Diversos | PARTICIPACION FIDUBOGOTA | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Energía | 30% | \$ 17,5 | 15,1 |
| Fimproex* | 70% | 0,7 | 59,2 |
| Fidufosyga | 15,33% | 5.004,6 | 3.468,4 |
| Pensiones Gobernación de Antioquia | 40% | 10,3 | 50,8 |
| Fiduadministradora Fonpet 2006* | 35% | 5.308,9 | 6.965,8 |
| Fidupensiones* | 70% | 26,1 | 132,7 |
| Acciones Isagen | 38% | 0,0 | 0,0 |
| Pensiones Huila | 33,33% | 49,5 | 82,5 |
| Univalle* | 50% | 186,1 | 77,7 |
| Municipio de Cali | 50% | 31,0 | 71,6 |
| Emcali | 22% | 36,3 | 20,5 |
| Fidufonpet 2006 | 26,09% | 14,9 | 100,2 |
| Ecopetrol | 34% | 975,6 | 689,2 |
| Acciones Ecopetrol* | 75% | 135,7 | 141,7 |
| Fia* | 34,21% | 401,2 | 298,3 |
| Fimproex 2009* | 70% | 152,4 | 73,1 |
| Programa de Financiación Social* | 50% | <u>72,9</u> | <u>94,2</u> |
| | | \$ <u>12.423,7</u> | <u>12.341,0</u> |

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal.

(Continúa)

26
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(13) Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es el detalle de pasivos estimados y provisiones:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|--|---------------------------|-----------------------|
| Impuestos (1) | \$ 3.113,6 | 6.010,0 |
| Multas y sanciones, litigios e indemnización (2) | 150,0 | 94,0 |
| Otros (3) | <u>996,0</u> | <u>245,2</u> |
| | \$ <u>4.259,6</u> | <u>6.349,2</u> |

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este rubro incluye la provisión para los impuestos de renta y complementarios por \$2.909,4 y \$5.716,1 y de industria y comercio por \$204,2 y \$240,0, respectivamente, como también \$53,9 del impuesto al patrimonio al 30 de junio de 2010.
- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 en este rubro se viene registrando una provisión de \$150,0 y \$94,0 a cargo del Litigio Inversora J.L.C.F. y Cía. S. en C. Dicha provisión corresponde al deducible estimado por \$100 que no será cubierto por la Póliza Global Bancaria y \$50 por gastos adicionales a los que se deba incurrir, por costas generadas en el proceso.
- (3) Al 31 de diciembre se incluye:
- (a) Provisión por obsolescencia de activos fijos por \$100,0 (Ver nota 20)
 - (b) Provisión por mejoras tecnológicas y desarrollos por \$340,0
 - (c) Provisión Honorarios Revisoría Fiscal \$321,0
 - (d) Provisión costeo de negocios \$65,0
 - (e) Provisión consultoría planeación estratégica \$170,0

Al 30 de junio de 2010 incluye:

- (a) Provisión Honorarios Revisoría Fiscal por \$192,5
- (b) Provisión retroactivo de arrendamiento oficina del piso 3 torre A a favor de GNB Sudameris por valor de \$48,1
- (c) Provisión papelería por \$4,6 a nombre de Assenda.

(14) Capital Social

La Fiduciaria posee un capital autorizado de \$25.000,0 en los dos periodos, y un capital suscrito y pagado de \$20.276,7 representado en 20.276.703 acciones comunes de \$1.000 (pesos) cada una.

(15) Reservas

Legal

La Fiduciaria debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, apropiando con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Con la reserva legal se pueden enjugar pérdidas acumuladas que excedan el monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor que se libere se destine a capitalizar a la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

La prima en colocación de acciones se determina por la diferencia entre el valor nominal y el mayor valor suscrito y pagado de cada acción y se registra como parte de la reserva legal.

(Continúa)

27
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de la reserva legal:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Apropiación de utilidades líquidas | \$ 10.138,3 | 10.138,4 |
| Prima en colocación de acciones | <u>62.469,6</u> | <u>62.469,6</u> |
| | \$ <u>72.607,9</u> | <u>72.608,0</u> |

Estatutarias y Ocasionales

Las reservas estatutarias y ocasionales están a disposición de la Asamblea de Accionistas e incluyen la Reserva por diferencias temporales de que trata el art. 1° Decreto 2336 de 1995, y ascienden a \$104,4 al 31 de diciembre y \$72,3 al 30 de junio de 2010.

(16) Cuentas de Orden

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Deudoras: | | |
| Bienes y valores entregados en custodia | \$ 419.668,9 | 46.803,3 |
| Bienes y valores entregados en garantía* | 10.436,0 | 9.653,3 |
| Activos castigados | 5.147,4 | 376,9 |
| Ajuste por inflación activos | 10.927,3 | 10.927,3 |
| Dividendos en especie por revalorización del patrimonio | 860,9 | 860,9 |
| Propiedad y equipo totalmente depreciado | 2.071,8 | 1.987,6 |
| Valor fiscal de los activos** | 173.021,9 | 140.929,7 |
| Inversiones negociables en títulos de deuda | 27.239,6 | 30.441,3 |
| Inversiones para mantener hasta el vencimiento | 0,0 | 0,2 |
| Operaciones recíprocas activas | 94.053,5 | 84.692,0 |
| Operaciones recíprocas que afectan costos y gastos | <u>158,9</u> | <u>277,1</u> |
| | \$ <u>743.586,2</u> | <u>326.949,6</u> |

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|--|---------------------------|-----------------------|
| Acreedoras: | | |
| Bienes y valores recibidos en garantía | \$ 5.139,1 | 5.139,1 |
| Ajuste por inflación patrimonio | 17.283,6 | 17.283,6 |
| Capitalización por revalorización del patrimonio | 17.283,6 | 17.283,6 |
| Rendimientos inversiones negociables en títulos de deuda | 4.831,3 | 4.831,3 |

(Continúa)

28
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | |
|---|---------------------|------------------|
| Valor fiscal del patrimonio | 136.247,5 | 59.200,4 |
| Calificación créditos comerciales | 2.205,0 | 3.416,4 |
| Operaciones recíprocas pasivas con matrices | 6.950,0 | 5.217,5 |
| Operaciones recíprocas patrimoniales | 14.150,6 | 17.586,9 |
| Operaciones recíprocas ingresos | <u>8.558,1</u> | <u>9.613,8</u> |
| | \$ <u>212.648,8</u> | <u>139.572,6</u> |

* Incluye los valores de la reserva de Fonpet por valor de \$10.436,0 Y \$9.653,3 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente. (Ver nota 5).

** Incluye el patrimonio fiscal por \$136.247,5 y el pasivo fiscal por \$36.774,4.

(17) Comisiones y Honorarios

El siguiente es el detalle de las comisiones y honorarios de Carteras Colectivas y negocios fiduciarios:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Cartera Colectiva Abierta Sumar (antes Cartera Colectiva Abierta del Mercado Monetario SUMAR) | \$ 17.400,2 | 11.974,4 |
| Cartera Colectiva Abierta con pacto de perman. Surgir * | 430,5 | 2.565,1 |
| Cartera Colectiva Abierta Fidugob | 3.272,4 | 2.226,2 |
| Cartera Colectiva Escalonada Óptimo | 285,1 | 194,1 |
| Cartera Colectiva Escalonada Especulativa Cubrir | 135,7 | 163,2 |
| Cartera Colectiva Escalonada Fiduación | 93,1 | 56,6 |
| Cartera Colectiva Abierta Unir * | 303,4 | 2.171,7 |
| Cartera Colectiva Abierta con pacto de perman. Lazos | 569,2 | 788,7 |
| Negocios Fiduciarios Fideicomisos Inversión | 72,9 | 103,4 |
| Negocios Fiduciarios Fideicomisos Administración | 4.938,4 | 4.689,9 |
| Negocios Fiduciarios Fideicomisos Garantía | 1.464,8 | 1.596,1 |
| Negocios Fiduciarios Inmobiliarios | 4.469,5 | 3.735,3 |
| Negocios Pensionales | <u>629,4</u> | <u>293,3</u> |
| | \$ <u>34.064,6</u> | <u>30.558,0</u> |

* La Cartera Colectiva Abierta con pacto de permanencia Surgir y Cartera Colectiva Abierta Unir presentan solo movimiento en el mes de julio de 2010, debido al proceso de fusión de estas dos Carteras con la Cartera Colectiva Abierta Sumar, el día 1 de agosto de 2010.

(18) Otros Ingresos Operacionales

El siguiente es el detalle de otros ingresos operacionales:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|----------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Cambios | \$ 7,6 | 4,4 |
| Dividendos y Participaciones | 8.222,8 | 9.062,5 |
| Recuperaciones Operacionales (1) | 1.091,6 | 4.111,7 |
| Recuperaciones Riesgo Operativo | 79,1 | 3,2 |
| Diversos (2) | <u>14.875,6</u> | <u>13.089,3</u> |
| | \$ <u>24.276,7</u> | <u>26.271,1</u> |

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(1) El siguiente es el detalle de las recuperaciones Operacionales:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Cartera | \$ 480,0 | 169,7 |
| Anticipos | 37,1 | 3,7 |
| Cuentas por cobrar diversas | <u>574,5</u> | <u>3.938,3</u> |
| | <u>\$ 1.091,6</u> | <u>4.111,7</u> |

(2) Corresponde a los valores registrados del porcentaje de los ingresos en los Consorcios donde Fiduciaria Bogotá tiene participación, los cuales son detallados en el siguiente cuadro:

| | PARTICIPACION FIDUBOGOTA | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Energía | 30% | \$ 24,9 | 24,4 |
| Fimproex* | 70% | 0,0 | 20,9 |
| Fidufosyga | 15,33% | 4.779,0 | 3.982,1 |
| Pensiones Gobernación de Antioquia | 40% | 145,2 | 151,0 |
| Fiduadministradora Fonpet 2006* | 35% | 5.466,4 | 4.949,7 |
| Fidupensiones* | 70% | 336,3 | 337,1 |
| Pensiones Huila | 33,33% | 82,5 | 77,7 |
| Univalle* | 50% | 9,8 | 11,7 |
| Municipio de Cali | 50% | 140,9 | 203,5 |
| Emcali | 22% | 94,0 | 94,1 |
| Fidufonpet 2006 | 26,09% | 2.448,5 | 1.985,0 |
| Ecopetrol | 34% | 258,0 | 192,7 |
| Acciones Ecopetrol* | 75% | 0,8 | 51,0 |
| Fia* | 34,21% | 654,2 | 732,9 |
| Fimproex 2009* | 70% | <u>435,1</u> | <u>275,5</u> |
| | | <u>\$ 14.875,6</u> | <u>13.089,3</u> |

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal.

(19) Gastos Operacionales - Otros

El siguiente es el detalle de otros gastos operacionales:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Impuestos | \$ 945,7 | 1.144,5 |
| Intereses créditos de bancos y otras obligaciones | 0,0 | 32,4 |
| Arrendamientos | 1.271,3 | 1.191,3 |
| Seguros | 63,0 | 45,6 |
| Honorarios | 1.661,4 | 1.504,2 |
| Contribuciones y afiliaciones | 142,4 | 119,5 |
| Mantenimiento y reparaciones | 55,2 | 53,8 |
| Adecuación instalación oficinas | 184,4 | 95,7 |
| Servicios de aseo y vigilancia | 143,1 | 155,0 |
| Servicios temporales | 173,1 | 229,2 |
| Publicidad y propaganda | 182,2 | 212,9 |
| Servicios públicos | 458,7 | 471,7 |
| Gastos de viaje | 192,8 | 197,0 |

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | |
|--|--------------------|------------------|
| Transporte | 86,4 | 101,5 |
| Útiles y papelería | 159,9 | 201,5 |
| Consortios o uniones temporales* | 5.430,2 | 4.747,8 |
| Donaciones | 7,2 | 2,0 |
| Cámara de Comercio de Bogotá | 1,7 | 22,1 |
| Cuotas clubes sociales | 0,5 | 4,1 |
| Suministro cafetería y aseo | 34,4 | 26,3 |
| Otros servicios | 7,0 | 99,8 |
| Dotación del personal | 2,2 | 4,2 |
| Suscripciones | 12,1 | 9,8 |
| Capacitaciones | 63,9 | 31,0 |
| Restaurantes | 64,7 | 47,1 |
| Gastos programas para computador | <u>844,7</u> | <u>801,4</u> |
| Pasan... | <u>12.188,2</u> | <u>11.551,4</u> |
| | 30 de | 31 de |
| | <u>junio</u> | <u>diciembre</u> |
| Vienen... | <u>12.188,2</u> | <u>11.551,4</u> |
| Gasto de vehículos | 0,0 | 0,5 |
| Avisos y publicaciones | 44,9 | 23,8 |
| Auxilio de alimentación | 0,0 | 1,0 |
| Licitaciones | 1,3 | 0,5 |
| Gastos notariales y legales | 9,3 | 4,1 |
| Mantenimiento jardines – compra flores | 0,6 | 1,6 |
| Correo | 148,9 | 146,3 |
| Computec (Generación extractos) | 117,1 | 76,2 |
| Custodia de documentos | 72,1 | 84,5 |
| Gastos de representación | 3,5 | 1,8 |
| Servicio parqueaderos externos | 3,7 | 3,5 |
| Gastos fin de año | 56,7 | 13,2 |
| Memory Corp. (almacenamiento archivo) | 239,7 | 212,4 |
| Procesamiento nómina por internet | 39,0 | 19,4 |
| Servicios fotocopias | 137,5 | 160,4 |
| Prorrateo Iva Descontable | (206,7) | (324,6) |
| Diversos | <u>128,8</u> | <u>182,9</u> |
| | \$ <u>12.984,6</u> | <u>12.158,9</u> |

* El siguiente es el detalle de los gastos correspondientes a Consortios:

(Continúa)

31
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | PARTICIPACION FIDUBOGOTA | | 31 de <u>diciembre</u> | | 30 de <u>Junio</u> |
|----------------------------------|-----------------------------|----|---------------------------|----|-----------------------|
| Energía | 30% | \$ | 24,9 | \$ | 24,4 |
| Fimproex* | 70% | | 2,8 | | 71,2 |
| Fidufosyga | 15,33% | | 3.548,8 | | 2.994,1 |
| Pensiones Gober de Antioquia | 40% | | 97,7 | | 97,1 |
| Fiduadministradora Fonpet 2006* | 35% | | 110,5 | | 90,8 |
| Fidupensiones* | 70% | | 182,5 | | 220,7 |
| Pensiones Huila | 33,33% | | 52,5 | | 71,2 |
| Univalle* | 50% | | 57,6 | | 58,6 |
| Municipio de Cali | 50% | | 12,1 | | 16,0 |
| Emcali | 22% | | 79,4 | | 75,6 |
| Fidufonpet 2006 | 26,09% | | 88,0 | | 101,1 |
| Ecopetrol | 34% | | 353,1 | | 48,9 |
| Acciones Ecopetrol* | 75% | | 0,6 | | 185,8 |
| Fia* | 34,21% | | 582,5 | | 432,3 |
| Fimproex 2009* | 70% | | 237,2 | | 196,8 |
| Programa de Financiación Social* | 50% | | <u>0,0</u> | | <u>63,2</u> |
| | | \$ | <u>5.430,2</u> | | <u>4.747,8</u> |

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal.

(20) Provisiones

El siguiente es el detalle de las provisiones:

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---------------------------------|----|---------------------------|-----------------------|
| Cuentas por cobrar comisiones | \$ | 150,7 | 269,5 |
| Cuentas por cobrar anticipos | | 0,2 | 31,5 |
| Cuentas por cobrar diversas (1) | | 40,6 | 852,6 |
| Otras (2) | | <u>996,0</u> | <u>245,1</u> |
| | \$ | <u>1.187,5</u> | <u>1.398,7</u> |

(1) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar diversas:

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---|----|---------------------------|-----------------------|
| Cuentas por cobrar Negocios Fiduciarios * | \$ | 40,3 | 646,9 |
| Cuentas Nómina | | 0,3 | 32,3 |
| Cuentas por cobrar Consorcios | | <u>0,0</u> | <u>173,4</u> |
| | \$ | <u>40,6</u> | <u>852,6</u> |

* Incluye conceptos de Retención en la Fuente, Deceval y Honorarios Revisoría Fiscal.

(2) Las otras provisiones se discriminan así:

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|--|----|---------------------------|-----------------------|
| Retroactivo arrendamiento Oficina piso 3 Torre A | \$ | 0,0 | 48,1 |
| Obsolescencia de activos fijos* | | 100,0 | 0,0 |
| Mejoras en tecnología y desarrollos | | 340,0 | 0,0 |
| KPMG (Honorarios Rev. Fiscal Costo dictámenes E.F) | | 321,0 | 192,5 |
| Costeo de negocios | | 65,0 | 0,0 |
| Papelería | | 0,0 | 4,6 |
| Consultoría por Planeación Estratégica | | <u>170,0</u> | <u>0,0</u> |
| | \$ | <u>996,0</u> | <u>245,1</u> |

* La administración se encuentra adelantando una evaluación del valor comercial de los activos fijos y se estima que esta provisión cubra eventuales desfases.

(21) Ingresos no Operacionales

El siguiente es el detalle de ingresos no operacionales:

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|--------------------|----|---------------------------|-----------------------|
| Recuperaciones (1) | \$ | 245,1 | 259,9 |
| Consortios (2) | | 226,5 | 439,1 |
| Otros (3) | | <u>535,2</u> | <u>490,2</u> |
| | \$ | <u>1.006,8</u> | <u>1.189,2</u> |

(1) Al 31 de diciembre incluye la recuperación realizada por la provisión de los servicios profesionales de Revisoría Fiscal relacionados con el examen de los estados financieros de los negocios fiduciarios por \$138,0 y Sociedad Fiduciaria por \$54,4, \$4,6 por reversión ajuste de la factura Assenda por concepto de suministros cafetería y útiles y papelería y \$48,1 retroactivo canon de arrendamiento GNB Sudameris y al 30 de junio de 2010 incluye la recuperación realizada por la provisión para documental publicitario de lanzamiento por \$100.0, por remodelación de oficinas por \$89 y por recuperación de provisión en impuesto de renta por \$67.4 y \$3.5 por otras recuperaciones.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 incluye los ingresos diversos por consorcios los cuales son detallados en el siguiente cuadro:

| | PARTICIPACION FIDUBOGOTA | | 31 de <u>diciembre</u> | | 30 de <u>junio</u> |
|---------------------|-----------------------------|----|---------------------------|----|-----------------------|
| Fimproex* | 70% | \$ | 20,1 | \$ | 17,3 |
| Fidufosyga | 15,33% | | 43,6 | | 150,4 |
| Antioquia | 40% | | 2,4 | | 0,0 |
| Fidupensiones* | 70% | | 6,2 | | 0,0 |
| Pensiones Huila | 33,33% | | 3,3 | | 1,1 |
| Univalle* | 50% | | 118,7 | | 115,4 |
| Emcali | 22% | | 0,2 | | 0,8 |
| Fonpet FC | 26,09% | | 0,2 | | 0,0 |
| Ecopetrol | 34% | | 0,0 | | 2,5 |
| Acciones Ecopetrol* | 75% | | 0,0 | | 144,4 |
| Fia* | 34,21% | | 31,8 | | <u>7,2</u> |

(Continúa)

33
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

\$ 226,5 \$ 439,1

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal.

(3) El siguiente es el detalle de otros:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Reintegro de gastos de las Carteras Colectivas | \$ 17,5 | 31,0 |
| Reintegro de gastos administrativos de los consorcios * | 440,9 | 377,5 |
| Otros conceptos ** | <u>76,8</u> | <u>81,7</u> |
| | <u>\$ 535,2</u> | <u>490,2</u> |

* El reintegro corresponde de gastos administrativos de los Consorcios Fidupensiones, Fimproex 2009, Energía, Fia, Programa de Financiación Social y Acciones Ecopetrol.

** Al 31 de diciembre este rubro incluye \$26,1 de intereses pagados por el Banco de Bogotá correspondientes a diciembre de 2009, \$14, 5 por reintegro de costas proceso ordinario QBE Seguros S.A. del juzgado 7 Civil, \$17,5 por reversión de dos facturas proveedores causadas en ejercicios contables anteriores, \$18,7 por otros conceptos. Al 30 de junio de 2010 corresponden a \$29,9 reintegro por gastos adecuaciones de oficinas, \$14,3 por reversión de doble causación de gastos de nómina de diciembre de 2009, \$7,0 por registros de reintegros por incapacidades de funcionarios, \$30,5 por otros conceptos.

(22) Gastos no Operacionales

El siguiente es el detalle de gastos no operacionales:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Pérdida por siniestros – Títulos valores | \$ 0,0 | 100,0 |
| Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas | 56,9 | 33,8 |
| Diversas (1) | <u>1.823,0</u> | <u>1.926,9</u> |
| | <u>\$ 1.879,9</u> | <u>2.060,7</u> |

(1) El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

| | PARTICIPACION FIDUBOGOTA | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Fidufosyga | 15,33% | \$ 1.273,8 | 1.138,4 |
| Municipio de Cali | 50% | 6,2 | 31,1 |
| Fidufonpet 2006 | 26,09% | 0,0 | 0,6 |
| Fia* | 34,21% | 3,6 | <u>54,7</u> |
| | | <u>1.283,6</u> | <u>1.224,8</u> |
| Intereses por multas y sanciones | | 0,1 | 1,4 |
| Gastos diversos ** | | 420,3 | 643,9 |
| Riesgo operativo | | <u>119,0</u> | <u>56,8</u> |
| | | <u>539,4</u> | <u>702,1</u> |

(Continúa)

34
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

\$ 1.823,0 1.926,9

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal.

** El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

| | | <u>31 de diciembre</u> | <u>30 de junio</u> |
|--|----|----------------------------|------------------------|
| Gastos por pérdida venta casa siniestro P.A. Recup. Fidubogota | \$ | 36,6 | 0,0 |
| Gastos por legalizaciones de anticipos | | 0,0 | 258,5 |
| Anulación de facturas de comisiones fiduciarias de otros ejercicios contables | | 227,5 | 28,4 |
| Reintegro de comisiones a favor del Patrimonio Autónomo F-13 | | 65,3 | 101,5 |
| Condonación de saldos de cuentas por cobrar por concepto de comisiones fiduciarias * | | 0,0 | 40,6 |
| Otros Conceptos ** | | <u>90,9</u> | <u>214,9</u> |
| | \$ | <u>420,3</u> | <u>643,9</u> |

* Autorizadas en el Comité de Cartera celebrado el 25 de febrero de 2010.

** Al 31 de diciembre se incluye la baja colectiva de teléfonos celulares y al 30 de junio de 2010 se encuentra el gasto de los rendimientos de los títulos del Siniestro del P.A. Ecopetrol Pensiones

(23) Cuentas de orden fiduciarias

El siguiente detalle corresponde al valor de los fideicomisos manejados por la Fiduciaria:

31 de diciembre

| <u>Concepto</u> | <u>Inversión</u> | <u>Inmobiliario</u> | <u>Administración</u> | <u>Garantía</u> | <u>Seguridad Social y Otros relacionados</u> | <u>Carteras Colectivas</u> | <u>Total</u> |
|----------------------|------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|--|----------------------------|--------------|
| Activo | \$ 70.299,4 | 2.305.248,4 | 4.537.395,9 | 1.452.185,7 | 7.198.952,5 | 3.174.922,7 | 18.739.004,6 |
| Pasivo | 445,5 | 640.479,0 | 659.661,4 | 186.298,5 | 7.959,4 | 2.164,1 | 1.497.007,9 |
| Patrimonio | 69.853,9 | 1.664.769,4 | 3.877.734,5 | 1.265.887,2 | 7.190.993,1 | 3.172.758,6 | 17.241.996,7 |
| Ingresos | 1.050,1 | 1.110.238,3 | 60.338,5 | 16.717,5 | 277.073,4 | 68.555,6 | 1.533.973,4 |
| Egresos | 925,3 | 899.411,6 | 20.763,7 | 18.319,5 | 184.621,3 | 30.151,9 | 1.154.193,3 |
| Cuentas Contingentes | | | | | | | |
| Deudoras | 0,0 | 0,0 | 20.240,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 20.240,1 |
| Acreedoras | 2.848,0 | 21,0 | 851,2 | 46,7 | 0,0 | 0,0 | 3.766,9 |
| Cuentas de Orden | | | | | | | |
| Acreedoras | 9.233,8 | 1.608,0 | 116.269,9 | 235.454,8 | 1.016.624,50 | 0,0 | 1.379.191,0 |
| Deudoras | 95.860,1 | 49.295,5 | 8.626.733,4 | 797.800,4 | 8,219,830,40 | 4,128,147,6 | 21.917.667,4 |

(Continúa)

35
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| Concepto | <u>30 de junio</u> | | | | | | | Total |
|----------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|--|----------------------------|--------------|-------|
| | <u>Inversión</u> | <u>Inmobiliario</u> | <u>Administración</u> | <u>Garantía</u> | <u>Seguridad Social y Otros relacionados</u> | <u>Carteras Colectivas</u> | | |
| Activo | \$ 53.072,6 | 2.335.244,4 | 3.477.770,0 | 1.408.038,6 | 7.037.816,7 | 2.824.802,0 | 17.136.744,3 | |
| Pasivo | 0,0 | 559.094,3 | 508.796,0 | 172.468,7 | 11.664,2 | 5.397,6 | 1.257.420,8 | |
| Patrimonio | 53.072,6 | 1.776.150,1 | 2.968.974,0 | 1.235.569,9 | 7.026.152,5 | 2.819.404,4 | 15.879.323,5 | |
| Ingresos | 1.105,0 | 658.365,8 | 40.462,1 | 15.555,0 | 256.935,7 | 68.057,4 | 1.040.481,0 | |
| Egresos | 3,7 | 518.592,5 | 21.781,4 | 22.671,7 | 18.500,7 | 28.802,2 | 610.352,2 | |
| Cuentas Contingentes | | | | | | | | |
| Deudoras | 0,0 | 0,0 | 21.698,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 21.698,3 | |
| Acreedoras | 0,0 | 65,4 | 96,9 | 8,6 | 0,0 | 0,0 | 170,9 | |
| Cuentas de Orden | | | | | | | | |
| Acreedoras | 3.126,5 | 1.608,0 | 115.053,5 | 24.419,6 | 1.063.081,8 | 0,0 | 1.207.289,4 | |
| Deudoras | 96.338,5 | 35.996,4 | 33.296,4 | 851.282,8 | 7.889.300,6 | 3.917.850,8 | 12.824.065,5 | |

(24) Impuesto Sobre la Renta

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada por los semestres que terminaron el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Utilidad antes de impuestos | \$ 28.441,4 | 27.916,0 |
| Más (menos) partidas que aumentan (disminuyen) la utilidad fiscal: | | |
| Provisiones no deducibles | 1.281,9 | 884,1 |
| Impuesto seguridad democrática | 98,7 | 212,4 |
| Gravamen a los movimientos financieros | 161,0 | 275,8 |
| Dividendos no gravados | (8.222,7) | (9.062,5) |
| Otros Gastos no deducibles | 2.007,0 | 2.092,9 |
| Valoración de inversiones vs. línea recta | 1.041,0 | (982,8) |
| Otros ingresos no gravados | (1.069,9) | (4.043,9) |
| Impuesto de industria y comercio | (47,3) | 28,9 |
| Impuesto de timbre no deducible | 0,4 | 0,5 |
| Renta ordinaria | <u>\$ 23.664,3</u> | <u>17.321,4</u> |

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | |
|--|------------------------|---------------------|
| Renta presuntiva aplicable sobre patrimonio | | |
| Líquido | \$ <u>1.511,0</u> | <u>1.511,0</u> |
| | 31 de | 30 de |
| | <u>diciembre</u> | <u>junio</u> |
| Total renta líquida | \$ <u>23.664,5</u> | <u>17.321,4</u> |
| Otras rentas exentas | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> |
| Total renta líquida gravable | \$ <u>23.664,5</u> | <u>17.321,4</u> |
| Impuesto de renta 33% | <u>7.809,2</u> | <u>5.716,1</u> |
| Impuesto diferido por valoración inversiones | <u>(343,5)</u> | <u>(324,3)</u> |
| Gasto impuesto de renta | \$ <u>7.465,7</u> | <u>6.040,4</u> |
| Aplicación de retenciones año gravable 2010 | (10.615,9) | 0,0 |
| Impuesto diferido por valoración inversiones | 343,5 | (324,3) |
| Pasivo estimado de renta primer semestre 2010 | <u>5.716,1</u> | <u>0,0</u> |
| Pasivo estimado por impuesto de renta | \$ <u>2.909,4</u> | <u>5.716,1</u> |

Cuentas de Orden Fiscales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 el patrimonio contable difiere del patrimonio fiscal en lo siguiente:

| | | | |
|---|----|------------------|------------------|
| | | 31 de | 30 de |
| | | <u>diciembre</u> | <u>junio</u> |
| Patrimonio contable | \$ | 128.115,4 | 132.419,4 |
| Provisión no deducible otras cuentas por cobrar | | 264,5 | 5.256,5 |
| Provisión disponible | | 1.848,5 | 1.975,8 |
| Otras provisiones no deducibles | | 1.146,0 | 393,1 |
| Mayor valor activos por ajustes por inflación | | 538,9 | 538,9 |
| Efecto de los derivados | | 0,0 | 43,9 |
| Reversión pasivos consorcio | | 4.329,7 | 0,0 |
| Impuesto diferido | | <u>4,5</u> | <u>348,0</u> |
| Patrimonio fiscal | \$ | <u>136.247,5</u> | <u>140.975,6</u> |

(25) Transacciones con Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas los principales accionistas, administradores del ente, miembros de Junta Directiva y las empresas donde la Fiduciaria posee inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos y financieros.

Adicionalmente, compañías donde los accionistas o miembros de Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

(Continúa)

37
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas:

a) Operaciones con accionistas

| | | 31 de diciembre | 30 de junio |
|--|----|--------------------|-----------------|
| BANCO DE BOGOTÁ S. A. | | | |
| Activo: | | | |
| Disponible | \$ | 25.212,8 | 14.140,0 |
| Cuentas por cobrar | | <u>3,6</u> | <u>3,0</u> |
| "Incluye el valor de servicio de Red de Oficinas" | \$ | <u>25.216,4</u> | <u>14.143,0</u> |
| Pasivo | | | |
| Cuentas por pagar - otras | | <u>6.939,8</u> | <u>5.192,2</u> |
| | \$ | <u>6.939,8</u> | <u>5.192,2</u> |
| Ingresos | | | |
| Intereses | \$ | 127,1 | 523,3 |
| Comisiones fiduciarias | | <u>25,1</u> | <u>10,3</u> |
| | \$ | <u>152,2</u> | <u>533,6</u> |
| Gastos operacionales directos | | | |
| Comisiones. servicio red de oficinas | \$ | 0,0 | 77,1 |
| Comisiones. gastos bancarios | | 0,3 | 4,5 |
| Arrendamientos | | <u>74,2</u> | <u>83,3</u> |
| | \$ | <u>74,5</u> | <u>164,9</u> |
| Cuentas de orden fiduciarias | | | |
| Fideicomisos de administración | | | |
| Cartera Banco Bogota "A" | \$ | <u>2.082,8</u> | <u>7.050,2</u> |
| CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN BANCO DE BOGOTÁ | | | |
| Pasivo | | | |
| Cuentas por pagar - Dividendos | | <u>262,3</u> | <u>194,9</u> |
| | \$ | <u>262,3</u> | <u>194,9</u> |
| Cuentas de orden fiduciarias | | | |
| Fideicomisos de administración | \$ | <u>20.628,1</u> | <u>19.166,7</u> |

b) Operaciones con directores

| | | | |
|--|----|-------------|-------------|
| Gastos operacionales otros. honorarios | | | |
| Junta Directiva | \$ | <u>41,7</u> | <u>38,4</u> |

c) Operaciones con vinculados económicos

**FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S. A.**

| | | | |
|-------------------------------|----|-----------------|-----------------|
| Activo | | | |
| Inversiones | | 50.932,5 | 46.213,8 |
| Cuentas por cobrar dividendos | | 1.752,0 | 1.738,4 |
| Valorizaciones | | <u>14.150,6</u> | <u>17.586,9</u> |
| | \$ | <u>66.835,1</u> | <u>65.539,1</u> |
| Patrimonio | | | |
| Valorizaciones | \$ | <u>14.150,6</u> | <u>17.586,9</u> |

(Continúa)

38
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | | |
|--------------------------------|----|---------------------------|-----------------------|
| Ingresos | | | |
| Dividendos y participaciones | \$ | <u>8.222,8</u> | <u>9.062,5</u> |
| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
| CORFICOLOMBIANA S.A. | | | |
| Activo | | | |
| Cuentas por cobrar | \$ | <u>0,0</u> | <u>1,8</u> |
| Ingresos | | | |
| Comisiones | \$ | <u>9,3</u> | <u>9,3</u> |
| Cuentas de orden fiduciarias | | | |
| Fideicomisos de administración | \$ | <u>4.393,1</u> | <u>2.706,0</u> |
| ATH S.A. | | | |
| Pasivo | | | |
| Cuentas por pagar | \$ | <u>0,0</u> | <u>2,9</u> |
| Gastos | | | |
| Servicios | \$ | <u>30,8</u> | <u>16,5</u> |
| SEGUROS DE VIDA ALFA | | | |
| Pasivo | | | |
| Cuentas por pagar "Seguros" | \$ | <u>10,2</u> | <u>8,1</u> |
| Ingresos | | | |
| Comisiones | \$ | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> |
| Gastos | | | |
| Seguros | \$ | <u>35,2</u> | <u>33,5</u> |
| SEGUROS ALFA | | | |
| Activo | | | |
| Cuentas por cobrar | | 0,0 | 0,0 |
| Gastos anticipados | | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> |
| | \$ | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> |
| Pasivo | | | |
| Cuentas por pagar | \$ | <u>0,0</u> | <u>14,4</u> |
| Ingresos | | | |
| Recuperaciones | \$ | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> |
| Gastos | | | |
| Seguros | \$ | <u>3,0</u> | <u>14,4</u> |
| BANCO POPULAR | | | |
| Activo | | | |

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | | | |
|-------------------------------|----|----------------|----------------|
| Disponible | \$ | <u>2.001.9</u> | <u>5.008,1</u> |
| Pasivo | | | |
| Créditos de Bancos | | 0,0 | 0,0 |
| Cuentas por pagar - Intereses | | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> |
| "Tasa de Int. DTF +3.5" | \$ | <u>0,0</u> | <u>0,0</u> |
| Ingresos | | | |
| Intereses | \$ | <u>173.8</u> | <u>8,5</u> |
| Gastos | | | |
| Intereses | \$ | <u>0,0</u> | <u>32,4</u> |
| FIDUCIARIA POPULAR | | | |
| Gastos | | | |
| Comisiones | \$ | <u>15,4</u> | <u>15,4</u> |

(26) Contingencias

Las contingencias se encuentran discriminadas en procesos jurídicos en contra de Fiduciaria Bogotá S.A. que al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 se cumplieron en su totalidad así:

Cuentas Contingentes:

| | | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|-----------------|----|---------------------------|-----------------------|
| Acreeedoras (1) | \$ | 4.611,7 | 3.446,7 |
| Deudoras (2) | \$ | 697,6 | 648,8 |

(1) A continuación se informa sobre las contingencias en relación a los procesos jurídicos.

1. PROCESO ORDINARIO DE INVERSORA J.L.C.F. Y CÍA. S. EN C. CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.

- Demandante: Inversora J.L.C.F. y Cía. S. en C.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dr. Cristian Cardona
- Fecha de inicio del proceso: 27 de noviembre de 1998
- Pretensión: Declarar el incumplimiento de Fiduciaria Bogotá S. A. del contrato de encargo fiduciario de administración, inversión y pagos celebrado con el demandante el 14 de marzo de 1997. El fundamento normativo del actor se basa en los artículos 63, 1494, 1495, 1602, 1603, 1604, 1616 del Código Civil, y artículos 822, 832, 861, 863, 864, 868, 883, 1226 y s.s. del Código de Comercio, relativas a los contratos y sus obligaciones, y al régimen legal de la fiducia mercantil.
- Cuantía de la contingencia: Ochocientos Millones de pesos \$800.
- Provisión de la contingencia: \$150 millones de pesos moneda corriente correspondiente al deducible estimado que no será cubierto por la Póliza Global Bancaria.
- Juez de conocimiento: Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del Circuito.
- Instancia Judicial: Segunda Instancia.
- El día 25 de Julio de 2007 el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del Circuito de Bogotá, profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se condena a Fiduciaria Bogotá a pagar a la entidad demandante por concepto de daño emergente y lucro cesante la suma de \$239.7.
- Estado Actual del Proceso: El apoderado de la Fiduciaria, presentó la correspondiente apelación a la sentencia antes mencionada y a la fecha el proceso se encuentra en segunda instancia a la espera que sea proferida la sentencia.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

2. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE GEORGINA LINARES MORA Y OTRO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y OTROS.

- Demandante: Georgina Linares Mora y Otros.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros. Es importante tener en cuenta que la vinculación de la Fiduciaria a este proceso, es por su condición de vocera y administradora de un patrimonio autónomo constituido en virtud de un contrato de fiducia mercantil, celebrado con la sociedad C.M.T. Finca Raíz.
- Apoderado Judicial: Dr. Ricardo Pérez Gaviria.
- Fecha de inicio del proceso: 10 de marzo de 2005.
- Pretensión: Condenar a los demandados, en forma solidaria, al pago de los daños y perjuicios ocasionados a la Señora Georgina Linares Mora y sus hijos por la muerte del Sr. Félix Antonio Forero, así como al pago de las acreencias laborales o prestaciones que se le adeuden al fallecido.
- Cuantía de la contingencia: Mil Trescientos Millones de pesos \$1.300.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Noveno (9°) Laboral del Circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: El proceso actualmente se encuentra en etapa probatoria.

3. PROCESO ORDINARIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA INSTAURADO POR GENNY EMILIA CORREA MAZO Y OTRO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y OTRA.

- Demandante: Jenny Emilia Correa Mazo y Otro.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otra. Es importante tener en cuenta que la vinculación de la Fiduciaria a este proceso, es por su condición de vocera y administradora de un patrimonio autónomo constituido en virtud de un contrato de fiducia mercantil, celebrado con la sociedad Promotora San Jorge S.A.
- Apoderado Judicial: Dr. Carlos Felipe Pinilla Acevedo.
- Fecha de inicio del proceso: 18 de noviembre de 2004.
- Pretensión: Que se declare que la Fiduciaria y la sociedad Promotora San Jorge S.A., incumplieron las obligaciones que gravan al vendedor, derivadas del contrato de compraventa celebrado con la demandada por vicios en la construcción, respecto del inmueble situado en la Diagonal 166 No. 29ª-55, Interior 2, Casa 34, del Conjunto Residencial Toscana I de la ciudad de Bogotá. Adicionalmente que por causa de su incumplimiento se declare resuelto el contrato de compraventa y que se condene a las demandadas al pago de los perjuicios causados y los que se ocasionen en el futuro.
- Cuantía de la contingencia: Ciento Treinta Millones de Pesos \$130
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión a través de la Fiduciaria Bogota. Los costos de la sentencia serán asumidos por el Fideicomitente.
- Juez de conocimiento: Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: El 31 de agosto de 2010, el Juzgado 1° Civil del Circuito de Descongestión profirió sentencia de primera instancia. Se encuentra pendiente por resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la Fiduciaria, considerando que el a quo desconoció el principio de congruencia, declaro no probada la falta de legitimación en la causa respecto de la Sociedad Fiduciaria, pretextando el ejercicio de una labor interpretativa y no la aplicación de regla dispositiva y contenido en el Código de Procedimiento Civil.

4. DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR LA DRA. CLARA INÉS GONZÁLEZ CONDE CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y OTROS.

- Accionante: Clara Inés González Conde.
- Accionada: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros. Es importante tener en cuenta que la vinculación de la Fiduciaria a esta Acción Popular, es por su condición de vocera y administradora de un patrimonio autónomo constituido en virtud de un contrato de fiducia mercantil, celebrado con la sociedad Sideturcol Ltda.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Apoderado Judicial: Dr. Fernando A. Trebilcock.
- Fecha de inicio del proceso: 27 de mayo de 2005.
- Pretensión: Ordenar la protección de los derechos colectivos del medio ambiente sano y de los recursos naturales en el predio ubicado en la Carrera 2 Este No. 76-20 con Matricula Inmobiliaria 050-C-507831. que constituye reserva forestal. mediante la revocatoria de la Licencia de Construcción 04-4-1026 expedida el 3 de agosto de 2.004. Dentro del proceso fue decretada una medida cautelar por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección "B" mediante la cual se ordena a la Fiduciaria y a la sociedad Promotora Convivienda Ltda.. no ejecutar la Licencia de Construcción LC-04-4-1026. para el predio ubicado en la carrera 2ª Este No. 76-20. identificado con la matrícula inmobiliaria 050-C507831. otorgada por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá.
- Juez de conocimiento: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera.
- Instancia Judicial: Segunda Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Para Fiduciaria Bogotá S.A. no tiene cuantía.
- Estado Actual del Proceso: El 2 de Noviembre de 2006. se profirió sentencia de primera instancia. la cual accedió las pretensiones de la parte demandante. El día 23 de Noviembre de 2006 se interpuso recurso de apelación por parte del apoderado de la Fiduciaria. en contra de la citada sentencia de primera instancia. El 17 de mayo de 2007. se presentaron alegatos de conclusión en la segunda instancia. El 30 de julio de 2007. se remitió por competencia a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. A la fecha el proceso se encuentra al Despacho del Magistrado Ponente MARCO ANTONIO VELILLA MORENO. de la Sección Primera de la Sala Jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo del Honorable Consejo de Estado. para resolver los recursos de apelación que fueran admitidos y sustentados en debida forma. y en consecuencia proferir sentencia de segunda instancia. En este proceso **FIDUCIARIA BOGOTÁ –FIDUBOGOTÁ-S.A.** actúa en calidad procesal que integra la Parte Demandada.

5. PROCESO ORDINARIO INSTAURADA POR ARACELLY DEL SOCORRO ARBELAEZ TREJOS CONTRA FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A. (HOY FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) Y OTROS.

- Demandante: Aracelly del Socorro Arbelaez Trejos
- Demandado: Fiduciaria del Comercio S.A. (Hoy Fiduciaria Bogotá S.A.). Concretex S.A. y Viviendas de Itagui S.A..
- Apoderado Judicial: Dra. Luz Helena Henao
- Fecha de inicio del proceso: 30 de octubre de 2006.
- Pretensión: Se declare el incumplimiento del contrato de Promesa de Compraventa celebrado en la ciudad de Medellín el 23 de marzo de 2004. entre la promitente compradora Aracelly del Socorro Arbelaez Trejos y los promitentes vendedores Fiduciaria del Comercio S.A.. Concretex S.A. y Viviendas Itagui S.A.. sobre el Local comercial No. 9 del conjunto residencial "Ciudadela Parques de San Pablo".
- Cuantía de la contingencia: Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos \$58.5
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria del Comercio S.A. (Hoy Fiduciaria Bogotá S.A.). a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Medellín.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: El proceso se encuentra en etapa probatoria.

6. PROCESO ORDINARIO INSTAURADA POR BERNARDO OLIVERIO CORREA OSORIO CONTRA FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A. (HOY FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) Y OTROS.

- Demandante: Bernardo Oliverio Correa Osorio
- Demandado: Fiduciaria del Comercio S.A. (Hoy Fiduciaria Bogotá S.A.). Concretex S.A. y Viviendas de Itagui S.A..
- Apoderado Judicial: Dra. Luz Helena Henao
- Fecha de inicio del proceso: 28 de noviembre de 2006.
- Pretensión: 1. Se declare el incumplimiento del contrato de Promesa de Compraventa celebrado en la ciudad de Medellín el 15 de abril de 2003. entre el promitente comprador Bernardo Oliverio Correa Osorio y los promitentes vendedores Fiduciaria del Comercio S.A.. Concretex S.A. y Viviendas Itagui

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

S.A.. sobre los locales comerciales No.4.5.6 y 7 del Conjunto Residencial "Ciudadela Parques de San Pablo".

- Cuantía de la contingencia: Doscientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta pesos \$251.3
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria del Comercio S.A. (Hoy Fiduciaria Bogotá S.A.), a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Quince (15) Civil del Circuito de Medellín.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: A la fecha se el proceso se encuentra al despacho para proferir sentencia de primera instancia.

7. DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CONFECCIONISTAS DEL MADRUGÓN - COOPFEMADRUGÓN Y OTROS CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y OTROS.

- Accionante: Cooperativa Multiactiva de Confeccionistas del Madrugón - Coopfemadrugón y Otros.
- Accionada: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros. Es importante tener en cuenta que la vinculación de la Fiduciaria a esta Acción Popular. es por su condición de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO SAN VICTORINO CIELOS ABIERTOS.
- Apoderado Judicial: Dr. Wiston Andrés Martínez.
- Fecha de inicio del proceso: Agosto 12 de 2008.
- Pretensión: La adjudicación a los peticionarios de áreas comerciales del Centro Comercial de Cielos Abiertos y Centro de Logística Manzana 3-10-22 (Centro Internacional de Comercio Popular de Bogota). asequibles a la capacidad económica de cada uno de ellos. Que la Empresa de Renovación Urbana – ERU. facilite que las entidades bancarias otorguen créditos a los accionantes en condiciones favorables. Que todas las negociaciones pertinentes se efectúen a través de la Cooperativa Multiactiva de Confeccionistas del Madrugón - Coopfemadrugón
- Juez de conocimiento: Juzgado 43 Administrativo del Circuito de Bogota.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: No tiene cuantía.
- Estado Actual del Proceso: Se profirió sentencia de primera instancia. el proceso se encuentra al despacho para proferir sentencia de segunda instancia.

8. ACCIÓN DE GRUPO INSTAURADA POR LUZ DEYSI GRAJALES QUINTERO Y OTROS CONTRA FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A. (HOY FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Y OTROS.

- Demandante: Luz Deysi Grajales Quintero y Otros.
- Demandado: Fiduciaria del Comercio S.A. (Hoy Fiduciaria Bogotá S.A.) y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Hernando Parra Nieto.
- Fecha de inicio del proceso: Marzo 30 de 2009.
- Pretensión: Perjuicios ocasionados por el Proyecto de Vivienda de Interés Social Ciudadela Parques de San Pablo.
- Juez de conocimiento: Juzgado 25 Administrativo del Circuito de Medellín.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Trescientos ochenta millones de pesos \$380
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A.. a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: El 30 de marzo de 2009 se presentó la contestación de la demanda y la formulación de excepciones previas por parte del apoderado de la Fiduciaria. Se presentaron alegatos de conclusión. A la fecha el grupo demandante está conformado por menos de 5 personas. por lo tanto se prevé que el proceso termine sin sentencia.

9. ACCIÓN CONTRACTUAL INSTAURADA POR EDELMIRA RODRÍGUEZ ARANGO Y OTRO CONTRA EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y OTROS. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FUE LLAMADA EN GARANTÍA.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Demandante: Edelmira Rodríguez Arango y Otro.
- Demandado: Fiduciaria del Comercio S.A. (Hoy Fiduciaria Bogotá S.A.) y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Hernando Parra Nieto.
- Fecha de inicio del proceso: Agosto 4 de 2008.
- Pretensión: Perjuicios ocasionados por el Proyecto de Vivienda de Interés Social Ciudadela Parques de San Pablo.
- Juez de conocimiento: Tribunal Administrativo de Antioquia.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Indeterminada
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A.. a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: En estado de admisión de demanda y pruebas. Se contesto la demanda y se formularon de excepciones de mérito por parte del apoderado de la Fiduciaria. Se encuentra en trámite de desistimiento del llamamiento en garantía. por lo tanto. se prevé que el proceso termine.

10. ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR HUMBERTO OSPINA MARÍN CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Humberto Ospina Marín.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros. Es importante tener en cuenta que la vinculación de la Fiduciaria a esta Acción Popular. es por su condición de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado OIKOS QUINDÍO S.A. – FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
- Apoderado Judicial: Dr. Rafael H. Gamboa Serrano.
- Fecha de inicio del proceso: Abril 23 de 2009.
- Pretensión: La construcción de un muro de contención y/o el mecanismo de protección adecuado. en aras de proteger los intereses de las personas que habitan el Conjunto Residencial El Edén de la Victoria y los sitios aledaños. especialmente el bien inmueble ubicado en la Avenida Bolívar No. 49 N – 46. de propiedad de Ana Milena Ocampo Arévalo.
- Juez de conocimiento: Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Armenia.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda y se llamó en garantía a la sociedad Organización Quindío S.A. antes Oikos Quindío S.A.. por parte del apoderado de la Fiduciaria.

11. ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR HERNÁN GÓMEZ IBARRA. PABLO ANTONIO ZAMBRANO Y OTROS CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Hernán Gómez Ibarra y otros.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Armando Gutiérrez Castro.
- Fecha de inicio del proceso: Septiembre de 2009.
- Pretensión: Declara nulo el proceso de selección realizado bajo la reglamentación de la ley 80 de 1993.
- Juez de conocimiento: Juzgado 2° Administrativo de Santa Rosa de Viterbo.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda. Se adelanto la audiencia de pacto de cumplimiento sin que se hubiera llegado a un acuerdo. A la fecha. el proceso se encuentra en etapa probatoria.

12. EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR CONJUNTO RESIDENCIAL ALICANTE PH Y OTROS CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Conjunto Residencial Alicante PH

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Romulo Perdomo.
- Fecha de inicio del proceso: Mayo de 2009.
- Pretensión: Pago de la suma de \$19'000.000 por concepto de administración.
- Juez de conocimiento: Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Dieciséis millones de pesos \$16.
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda. El proceso suspendido.

13. ACCIÓN POPULAR DE MARTHA DEL SOCORRO LOBOGUERRERO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Martha del Socorro Lobo Guerrero y otros
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Luis Arcesio García Perdomo
- Fecha de inicio del proceso: 13 de Junio de 2009.
- Pretensión: Protección del Interés Colectivo al espacio público y otros
- Juez de conocimiento: Juzgado Administrativo del Circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin Cuantía
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda. Se encuentra fijada la fecha de la audiencia de pacto de cumplimiento. Se adelantó la audiencia de pacto de cumplimiento sin que se hubiera llegado a un acuerdo. A la fecha, el proceso se encuentra en etapa probatoria.

14. ACCION POPULAR INSTAURADA POR GERMÁN ANDRÉS PINEDA BAQUERO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

- Demandante: Germán Andrés Pineda Baquero
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Luis Ustariz
- Fecha de inicio del proceso: 10 de Octubre de 2008
- Pretensión: Se declare la nulidad absoluta o la cesación definitiva de los contratos de oferta comercial cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición celebrados durante los periodos 2006 y 2007. contratos de Fiducia Mercantil. contratos de mandato celebrados entre el Departamento del Meta y Fiduciaria Bogota S.A., y otros.
- Juez de conocimiento: Juez 7 Administrativo del Circuito de Villavicencio
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda. Fue vinculado al proceso el patrimonio autónomo, el cual contestó la demanda. A la fecha se está a la espera la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento.

15. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN EL PROCESO ORDINARIO DE COMPAÑÍA CENTRAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. CONTRA BBVA COLOMBIA S.A.

- Demandante: Compañía Central de Seguros de Vida S.A.
- Demandado: BBVA Colombia S.A.
- Llamado en Garantía: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. María Victoria Moreno de Jaramillo
- Fecha de inicio del proceso: 22 de septiembre de 2009.
- Pretensión del Llamamiento en Garantía: Que Fiduciaria Bogota S.A. salga a responder por cualquier condena en la que se vea vinculado el BBVA Colombia S.A. El fundamento de la contingencia se basa en la normatividad del Código Civil regulatoria de la responsabilidad común por los delitos y las culpas, artículos 2341 y ss.
- Cuantía de la contingencia: Quinientos Millones de Pesos \$500

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A. a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda. Se adelanto la audiencia de conciliación sin que se hubiera llegado a un acuerdo. A la fecha. el proceso se encuentra en etapa probatoria para resolver las excepciones previas.

16. PROCESO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR DE INTERBOLSA S.A. CONTRA ALMAGRARIO S.A. y FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

- Demandante: Interbolsa S.A.
- Demandado: Almagrario S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. Rafael H. Gamboa
- Fecha de inicio del proceso: Octubre de 2009.
- Pretensión: Se ordene la cancelación y reposición de unos CDM.
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Juez de conocimiento: Juzgado 32 Civil Del Circuito De Oralidad.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda. el proceso se encuentra al Despacho. Fue aplazada la audiencia oral de conciliación.

17. ORDINARIO DE RIENZA S.A. CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.. PATRIMONIO AUTONOMO CASA DEL BOQUETILLO – FIDUBOGOTA Y OTROS.

- Demandante: Rienza S.A.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. Y OTROS
- Apoderado Judicial: Dr. Rafael H. Gamboa
- Fecha de inicio del proceso: Noviembre de 2009.
- Pretensión: Que se declare a la Fiduciaria en su condición de sociedad fiduciaria y como vocera del Patrimonio Autónomo Casa del Boquetillo. responsable por el incumplimiento en los contratos de construcción. compraventa. y de fiducia.
- Provisión de la contingencia: Setecientos millones de pesos \$700
- Juez de conocimiento: Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda. el proceso se encuentra al Despacho.

18. ACCIÓN POPULAR DE BENJAMÍN POLANÍA RODRÍGUEZ CONTRA y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS

- Demandante: Benjamín Polanía Rodríguez
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dr. Rafael H. Gamboa
- Fecha de inicio del proceso: Noviembre de 2009.
- Pretensión: Se ordene el cumplimiento de diferentes obras de urbanismo del proyecto la Estancia en Fontibón.
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Juez de conocimiento: Juzgado 33 Administrativo de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda. el proceso se encuentra al Despacho.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

19. ORDINARIO LABORAL DE JORGE LUIS MENDEZ CALDERON y OTROS CONTRA EL PATRIMONIO AUTONOMO MIRADOR DEL COUNTRY – FIDUBOGOTA

- Demandante: Jorge Luis Mendez Calderón y otros
- Demandado: Patrimonio Autonomo Mirador Del Country – Fidubogta
- Apoderado Judicial: Dr. Ricardo Pérez
- Fecha de inicio del proceso: Enero de 2010.
- Pretensión: Se ordene que existió una relación laboral y las respectivas indemnizaciones ante un accidente de trabajo con incapacidad permanente. ante el indebido pago de las prestaciones sociales
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Cuantía: Doscientos cincuenta y siete millones quinientos \$257'5
- Juez de conocimiento: Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda. Se adelantó la audiencia de conciliación sin que se llegara a un acuerdo. A la fecha el proceso se encuentra en tapa probatoria.

20. ORDINARIO LABORAL DE ADRIANA MILENA AMAYA CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y OTROS

- Demandante: Adriana Milena Amaya
- Demandado: Fiduciaria Bogota S.A.
- Apoderado Judicial: Dr. Ricardo Pérez
- Fecha de inicio del proceso: Marzo de 2010.
- Pretensión: Se condene al pago de los honorarios correspondientes a 10 meses. debido a que fue despedida sin justa causa en un contrato laboral a término fijo.
- Cuantía: Dieciocho millones de pesos \$18.0
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Juez de conocimiento: Juzgado 1 Laboral del Circuito de Neiva.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda. Se adelantó la audiencia de conciliación sin que se llegara a un acuerdo. A la fecha el proceso se encuentra en tapa probatoria.

21. ORDINARIO DE MARTHA ISABEL MARTÍNEZ CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y OTROS.

- Demandante: Martha Isabel Martínez
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y otros
- Apoderado Judicial: Dra. María Teresa Gutiérrez
- Fecha de inicio del proceso: Abril de 2010.
- Pretensión: Se declare resuelto el contrato de promesa suscrito y se pague la cláusula penal y demás indemnizaciones
- Cuantía: Doscientos millones cuatrocientos de pesos \$200.4
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Juez de conocimiento: Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartagena
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda. el proceso se encuentra al Despacho.

22. ORDINARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO BARRANCO S.A. – INVERSIONES BARRANCO S.A. CONTRA JULIAN IRAGORRI SUS. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DEL BOQUETILLO – FIDUBOGOTA S.A.

- Demandante: Inversión y Desarrollo Barranco S.A. – Inversiones Barranco S.A.. Julian Irigorri Sus
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Patrimonio Autónomo Casa del Boquetillo – Fidubogota S.A.
- Apoderado Judicial: Dr. Olga Lucia la Torre
- Fecha de inicio del proceso: Julio de 2010.
- Pretensión: Se ordene transferir el inmueble prometido en venta. entre otras. las cuales son ajenas a la Fiduciaria.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Juez de conocimiento: 22 civil del circuito
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Se contestada la demanda.

23. ORDINARIO DE ROCA Y ACERO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

- Demandante: Roca y Acero S.A.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. Sonia Martínez
- Fecha de inicio del proceso: agosto de 2010.
- Pretensión: Se declare a la fiduciaria responsable en la pérdida de unos recursos. se orden la restitución más los perjuicios causados.
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Juez de conocimiento: 41 civil del circuito
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Se contestó la demanda dentro del término legal.

24. ORDINARIO DE MARIELA LEON TORRES Y OTROS CONTRA FIDUCIARIO BOGOTA S.A. Y OTROS

- Demandante: Mariela León Torres y Otros
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina
- Fecha de inicio del proceso: agosto de 2010.
- Pretensión: Se declare a la fiduciaria responsable en los daños causados a un predio colindante de un proyecto de construcción con la respectiva indemnización de perjuicios.
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Juez de conocimiento: 33 civil del circuito
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Estamos en término para contestar la demanda.

25. ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR GERMÁN ANDRÉS PINEDA BAQUERO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO TRANSATLÁNTICO – FIDUBOGOTA

- Demandante: Germán Andrés Pineda Baquero
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina
- Fecha de inicio del proceso: 10 de Octubre de 2008. El fideicomiso se vincula en agosto de 2010.
- Pretensión: Se declare la nulidad absoluta o la cesación definitiva de los contratos de oferta comercial cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición celebrados durante los periodos 2006 y 2007. contratos de Fiducia Mercantil. contratos de mandato celebrados entre el Departamento del Meta y Fiduciaria Bogota S.A., y otros.
- Juez de conocimiento: Juez Administrativo del Circuito de Villavicencio
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda defendiendo los intereses del fideicomiso TRANSATLÁNTICO – FIDUBOGOTA.

26. ACCIÓN DE GRUPO DE EDGAR RODRIGUEZ ROCHA Y OTROS CONTRA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN Y LA SOCIEDAD C VILLEMAR LTDA.

- Demandante: Edgar Rodríguez Rocha y Otros
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina
- Fecha de inicio del proceso: La fiduciaria es vinculada en septiembre de 2010.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Pretensión: Se ordene que se realicen las reparaciones que por defectos constructivos se han presentado en el Proyecto de Construcción Remanso de los Hayuelos. Así mismo. que se reconozcan las indemnizaciones respectivas por tales hechos.
- Juez de conocimiento: Juez Veintiocho Administrativo del Circuito de Bogota
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda defendiendo los intereses del fideicomiso.

27. ACCIÓN DE NULIDAD DE CLARA INÉS GONZÁLEZ CONDE CONTRA EL CURADOR URBANO NO. 4 Y OTROS

- Demandante: Clara Inés González
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Fernando Treblcok
- Accionada: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros. Es importante tener en cuenta que la vinculación de la Fiduciaria a esta Acción Popular. es por su condición de vocera y administradora de un patrimonio autónomo constituido en virtud de un contrato de fiducia mercantil. celebrado con la sociedad Sideturcol Ltda.
- Apoderado Judicial: Dr. Fernando A. Trebilcock.
- Fecha de inicio del proceso: 27 de mayo de 2005.
- Pretensión: Ordenar la nulidad de la Licencia de Construcción 04-4-1026 expedida el 3 de agosto de 2.004. la cual permite el desarrollo del predio ubicado en la carrera 2ª Este No. 76-20. identificado con la matrícula inmobiliaria 050-C507831. otorgada por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá.
- Juez de conocimiento: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera. Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Para Fiduciaria Bogotá S.A. no tiene cuantía.
- Estado Actual del Proceso: Se contesto la demanda dentro del término legal.. En este proceso **FIDUCIARIA BOGOTÁ –FIDUBOGOTÁ- S.A.** actúa en calidad procesal que integra la Parte Demandada.

28. ACCIÓN POPULAR DE JAIR ANDRES RIVEROS MUÑOZ contra MUNICIPIO DE ARMENIA.

- Demandante: Jair Andrés Riveros Muñoz
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A..
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina
- Accionada: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Fecha de inicio del proceso: septiembre de 2010.
- Pretensión: Que el accionante señala que no se cumplió con la licencia de construcción del proyecto Altos de la Sierra; que la misma no cumple con los presupuestos legales establecidos y que ocupa predios de propiedad del Municipio.
- Juez de conocimiento: Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Armenia - Quindío.
- Cuantía de la Contingencia: Para Fiduciaria Bogotá S.A. no tiene cuantía.
- Estado Actual del Proceso: Se contesto la demanda dentro del término legal.

29. ACCIÓN POPULAR DE JAIR ANDRES RIVEROS MUÑOZ CONTRA MUNICIPIO DE ARMENIA

- Demandante: Jair Andrés Riveros Muñoz
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A..
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina
- Accionada: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Fecha de inicio del proceso: septiembre de 2010.
- Pretensión: Que el accionante señala que no se cumplió con la licencia de construcción del proyecto Altos de la Sierra; que la misma no cumple con los presupuestos legales establecidos y que ocupa predios de propiedad del Municipio..
- Juez de conocimiento: Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Armenia - Quindío.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Cuantía de la Contingencia: Para Fiduciaria Bogotá S.A. no tiene cuantía.
- Estado Actual del Proceso: Se contestó la demanda dentro del término legal.

(2) Cuentas Contingentes Deudoras:

Las cuentas contingentes deudoras por concepto de cuentas por cobrar se discriminan así:

| | 31 de <u>diciembre</u> | 30 de <u>junio</u> |
|--|---------------------------|-----------------------|
| Cuentas por Cobrar Comisiones (mayores a 3 meses) | \$ <u>697.6</u> | <u>648.8</u> |
| | \$ <u>697.6</u> | <u>648.8</u> |

(27) Patrimonio Técnico y Margen de Solvencia

El valor de los activos recibidos por la Fiduciaria para la administración de reservas o garantías de obligaciones del sistema de seguridad incluidos los regímenes excepcionales no podrán exceder de cuarenta y ocho (48) veces su patrimonio técnico.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, una vez restados los rubros destinados a respaldar las Carteras Colectivas, el patrimonio técnico utilizado por la Fiduciaria no excede las cuarenta y ocho (48) veces del patrimonio técnico, el cual asciende a \$65.699.7 y \$92.794.9, respectivamente.

El margen de solvencia de la Fiduciaria Bogotá S.A. para administrar Carteras Colectivas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 cumple con las 100 veces establecidas en el decreto 2175 de 2007; el cual asciende a \$414.792 y \$9.178.777, respectivamente.

(28) Controles de Ley

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 la Fiduciaria Bogotá S.A. ha cumplido con todos los requerimientos legales establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(29) Eventos Subsecuentes

Al 31 de diciembre de 2010 no se presentaron eventos subsecuentes.

(30) Gobierno Corporativo

Fiduciaria Bogotá cuenta con una estructura organizacional sólida con responsabilidades claramente definidas cuyo principal objetivo es la correcta y efectiva gestión de inversiones en los portafolios administrados.

La estructura definida garantiza que en las actividades de tesorería exista una separación clara, organizacional y funcional, entre las funciones de trading, de monitoreo y control, de procesamiento y de contabilización de las inversiones. Es así como las operaciones de tesorería se desarrollan dentro de una estructura organizacional conformada por front office, middle office y back office, que están asignadas a las Vicepresidencias de Inversiones, de Riesgos y Financiera, respectivamente.

Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano responsable de la adecuada organización, seguimiento, monitoreo y aprobación de las políticas para las operaciones de tesorería y la gestión de riesgos.

La Junta Directiva de Fiduciaria Bogotá aprueba aspectos financieros, de tesorería y de riesgos, entre los que se destacan los siguientes: actualización de los manuales, atribuciones, límites de inversión, análisis y evaluación de las inversiones, uso de nuevos instrumentos financieros, reglamentos de las Carteras

(Continúa)

Colectivas. límites y niveles de exposición al riesgo, procedimientos y metodologías para medición de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operacional, legal y de lavado de activos y financiación del terrorismo, y actualización del Código de Ética y Conducta de la Entidad. Mensualmente, la administración le presenta un reporte con la evolución de los aspectos descritos.

Así mismo, la Vicepresidencia de Riesgos retroalimenta periódicamente a la alta dirección sobre los riesgos materializados, las medidas de mitigación y el estado de implantación de los mecanismos para la mitigación de riesgos en los diferentes procesos.

Comité de Inversiones

La Junta Directiva ha designado los miembros que conforman el Comité de Inversiones, constituido por un número plural impar de miembros, con la experiencia y conocimiento necesario. El comité considera obligatoriamente dentro de las políticas de inversión, las disposiciones existentes sobre gobierno corporativo.

Este Comité de Inversiones sesiona al menos una (1) vez al mes en forma exclusiva para las Carteras Colectivas y al menos una (1) vez al mes para los demás portafolios administrados incluido el portafolio de la sociedad fiduciaria. Al Comité de Inversiones asisten miembros de la Alta Gerencia de las áreas de tesorería de la Fiduciaria.

Son responsabilidades del Comité de Inversiones entre otras las siguientes:

- El análisis de las inversiones y de los emisores.
- La definición de los cupos de inversión.
- La definición de las políticas para adquisición y liquidación de inversiones.
- Definir los objetivos y políticas de inversión de los diferentes portafolios, con base en los objetivos del cliente, contratos y reglamentos.
- Emitir recomendaciones sobre estrategias de inversión teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas y del mercado.
- Realizar seguimiento a las actividades de tesorería, exposición al riesgo de los portafolios, cupos, límites y demás parámetros relacionados.
- Evaluar el desempeño de la Tesorería.
- Implementar procedimientos de acción contingentes en caso de presentarse pérdidas en los niveles máximos permitidos.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas de inversión de los portafolios administrados por la Fiduciaria.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos se encuentra conformado por la Presidencia, un miembro de Junta Directiva, el Vicepresidente de Riesgos y funcionario del área de riesgos del Banco de Bogotá; los anteriores fueron designados por la Junta Directiva. El Comité sesiona al menos con una periodicidad trimestral. Este Comité tiene como funciones principales las siguientes:

- Establecer criterios para la definición de límites frente a pérdidas y niveles máximos de exposición a Riesgo de Mercado, Liquidez, Crédito y Operacional.
- Monitorear a evolución de la exposición a los diversos riesgos.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Establecer procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites de exposición a los riesgos o enfrentar cambios fuertes e inesperados.
- Fijar la posición de la Fiduciaria. en relación con la manera cómo se mitiga el riesgo de mercado.
- Aprobar la metodología para analizar en forma sistemática el desempeño financiero de los Emisores y Contrapartes. con el fin de calcular cupos de inversión. disponible y contraparte.
- Fijar las directrices para el tratamiento de los riesgos. entre ellos mercado. liquidez. crédito y operacional aplicables a la posición propia. carteras colectivas y negocios fiduciarios.
- Establecer mecanismos y procedimientos para asegurar que se cumpla con lo dispuesto en el reglamento de las Carteras Colectivas. el régimen de inversiones y las políticas definidas por la Junta Directiva en materia de inversiones.
- Establecer las políticas relativas al Sistema de Administración de Riesgo Operacional.
- Pronunciarse sobre el perfil de riesgo operacional de Fiduciaria Bogotá.
- Establecer las medidas relativas al perfil de riesgo. teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo de la fiduciaria. fijado por la Junta Directiva.

Mesa de Dinero (Front Office):

La mesa de dinero de la Fiduciaria opera en el mismo lugar físico de la mesa de dinero Integrada del Banco de Bogotá con total independencia. Sus responsabilidades incluyen:

- Ejecutar y cumplir estrategias de inversión acordes con los análisis macroeconómicos y las políticas de inversión existentes para cada portafolio.
- Realizar las diferentes operaciones en el mercado de valores de acuerdo a las estrategias definidas para cada uno de los portafolios administrados.
- Realizar las diferentes operaciones en el mercado de valores buscando siempre actuar a condiciones de mercado.
- Apoyar en diseño o rediseño de nuevos productos de inversión.
- Coordinar diariamente el flujo de caja de todos los portafolios.
- Obtener y analizar información macroeconómica y de mercado.
- Cumplir con los cupos y límites establecidos.
- Las demás funciones acordes para generar los resultados esperados por la compañía.

Vicepresidencia de Riesgos (Middle Office)

Sus responsabilidades incluyen entre otras:

- Identificar. medir. controlar y monitorear los riesgos de Mercado. de Crédito. de Cumplimiento Interno. de Liquidez y Operativo de las operaciones de tesorería y los portafolios. así como de los procesos de las diferentes líneas de negocio de Fiduciaria Bogotá.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Suministrar al Front Office y a la Presidencia con información de riesgos y del impacto del mercado en las inversiones administradas.
- Medir el impacto. en términos de resultados. de las distintas operaciones de tesorería.
- Monitorear permanentemente la exposición a los riesgos.
- Mantener constantemente actualizadas las metodologías para la valoración de instrumentos financieros.
- Informar a la Junta Directiva y al Comité de Riesgos sobre los niveles de exposición al Riesgo.
- Actualizar los módulos de Riesgo del Manual de Tesorería y Riesgos. los manuales de funciones y de proceso.
- Someter a aprobación por parte de la Junta Directiva el perfil de riesgo global de la compañía.
- Velar porque las etapas y elementos de los Sistemas de Administración del Riesgo cumplan permanentemente con las normas y políticas internas.

Gerencia de Operaciones (Back Office)

Sus responsabilidades incluyen:

- Ejecutar y cumplir las operaciones del Front Office.
- Recibir y transferir recursos a través de SEBRA y operaciones de cumplimiento bancario.
- Recibir y transferir títulos mediante DCV y DECEVAL.
- Contabilizar y conservar soportes de las operaciones realizadas.

Políticas y División de Funciones

La Vicepresidencia de Riesgos (área responsable del Middle Office) depende directamente de la Presidencia de la entidad y en la organización está funcionalmente separada del área de negociación (Front Office). del área de operaciones (Back Office) y en general. de los diversos procesos que apoyan la gestión de los negocios fiduciarios y la administración de las carteras colectivas y la posición propia de la entidad. De esta manera. se asegura objetividad en la información generada por dicha área sobre el cumplimiento de las políticas y límites de riesgos. aprobados previamente por la Junta Directiva. así como la independencia en la realización de sus actividades.

Es importante recalcar que la administración de riesgo operacional se realiza de manera independiente de las áreas operativas y de soporte. las evaluaciones de riesgos son realizadas con los dueños de proceso bajo las directrices impartidas desde la Gerencia de Riesgo Operacional. Los resultados producto de la evaluación son emitidos por la Vicepresidencia de Riesgos y parten de un juicio independiente a pesar de que la información es analizada por un equipo interdisciplinario interno.

La Junta Directiva aprueba las metodologías presentadas para la administración de riesgos. las cuales son previamente estudiadas y avaladas por el Comité de Riesgos cuyo Presidente es un miembro de Junta Directiva. Estas metodologías para la gestión de riesgos tienen en cuenta las directrices dadas en esta materia por el Grupo Aval y el Banco de Bogotá.

Infraestructura Tecnológica

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

La Fiduciaria cuenta con un sistema de información que permite generar los siguientes reportes de tesorería: listado del portafolio, listados por rango de vencimientos totalizados, reporte de cobro de vencimientos, listado de movimientos por día, listados de valorizaciones, resumen por portafolio, composición portafolio, informe de liquidez, compra y venta de títulos, informe de repos y resumen mensual de las Carteras Colectivas. Adicionalmente, tanto el Front Office como el Middle Office cuentan con un aplicativo mediante el cual se puede extraer la información histórica deseada que se encuentre en la base de datos para la realización de análisis.

El control de límites de negociación con contrapartes se realiza en línea con el apoyo del aplicativo MEC Plus de la Bolsa de Valores de Colombia. Así mismo, las atribuciones de los negociadores tanto diarias como por operación son controladas a través de este sistema. Por su parte, el aplicativo de registro de inversiones contiene todas las operaciones que se hacen efectivas en el mercado de valores para cualquier portafolio de inversión administrado y ejecuta su contabilización. Con base en la información registrada en este aplicativo, se realizan diariamente los controles de cumplimiento de los límites de inversión y riesgos definidos para cada portafolio administrado.

La Mesa de Dinero de la Fiduciaria, por encontrarse ubicada físicamente dentro de la Mesa Integrada del Banco de Bogotá, cuenta con toda la tecnología, los sistemas de información y comunicación y de seguridad utilizados por el Banco.

Metodologías para Medición de Riesgos

La Fiduciaria identifica, mide, controla y monitorea cada uno de los riesgos a los que se encuentran expuestas las inversiones de sus portafolios administrados (riesgo de emisor, de mercado, de liquidez) además de la evaluación de los riesgos operativos para los procesos de inversión.

Los resultados arrojados por los modelos utilizados son satisfactorios y periódicamente son informados a la Junta Directiva y la Alta Dirección de la entidad. Además, el Middle Office de la Fiduciaria se encuentra continuamente trabajando y validando modelos alternativos de medición de riesgos, con el fin de mantener una dinámica proactiva en la evaluación de riesgos de la entidad.

Durante el periodo, se ha presentado a la Junta Directiva el monitoreo de las políticas y límites de riesgos adoptadas por la Fiduciaria, y la situación de los cupos por emisor para cada una de las carteras colectivas y demás portafolios administrados por la fiduciaria, siguiendo los lineamientos de revelación de información del sistema de gestión de riesgos. Adicionalmente, se reporta semestralmente a la Junta Directiva el perfil de riesgos operativos de la fiduciaria y las gestiones realizadas para la implementación de planes de acción; de la misma manera, se informan las estadísticas sobre las pérdidas operacionales.

Recurso Humano

El equipo de trabajo que integra la Vicepresidencia de Riesgos cuenta con el nivel académico y la experiencia profesional adecuada para la ejecución de sus funciones y son acorde con el tamaño y la complejidad de los negocios desarrollados por la entidad. Lo anterior, es debidamente controlado por la Dirección de Gestión Humana a través de sus procesos de selección de personal y de gestión anual del desempeño de cada funcionario.

Verificación de Operaciones

Se cuenta con un sistema que reporta al back en línea y en tiempo real las diferentes operaciones que realiza el front, al igual que permite trabajar en ambiente web y a su vez facilita el control de límites y autorizaciones sobre las diferentes negociaciones. La parametrización contable es acorde con el tipo de operación estableciéndose los controles y verificaciones necesarias para evitar errores. El proceso detallado del flujo de la operación se encuentra documentado en una herramienta que facilita la consulta e identificación de los diferentes puntos de control y se encuentra bajo los requisitos establecidos por los entes de control y la filosofía de calidad y de mejoramiento continuo de los procesos. Adicionalmente, los riesgos de los procesos, así como los factores y sus medidas de mitigación son identificados y documentados en las matrices de riesgos para luego ser evaluados con base en las mejores prácticas establecidas para una adecuada administración de riesgos operativos. Cada evaluación es realizada de manera independiente con base en la cadena de valor establecida para la Fiduciaria. El alcance de la administración de riesgo

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

operacional cubija todos los procesos de la entidad -estratégicos. de negocio (core) y de soporte.

La Fiduciaria cuenta con la documentación completa de todos sus procedimientos. incluyendo mapas de procesos. diagramas de procedimientos. manuales. instructivos. formatos. matrices de riesgo. entre otros.

Dichos procedimientos. se encuentran registrados en una herramienta interactiva que permite a los funcionarios visualizar para cada actividad del proceso su responsable. sistema de información utilizado. variables de entrada y salida. objetivo del proceso. entre otros elementos que hacen parte del contexto del mismo. Toda esta información es el mayor insumo para la identificación de riesgos operacionales la cual está basada en la gestión por procesos.

Auditoria

La Fiduciaria cuenta con la Gerencia de Contraloría. área que en cumplimiento de las instrucciones impartidas en las Circulares Externas 007 de 1996 y 100 de 1995. de la Superintendencia Financiera de Colombia. elabora y ejecuta un Plan Anual de Auditoría. previamente presentado al Comité de Auditoría. que incluye entre otros procedimientos la evaluación de aspectos relacionados con:

- La efectividad y adecuación del Sistema de Control interno.
- Los procedimientos adoptados por la administración para garantizar el cumplimiento con los requisitos legales y regulatorios. código internos y la implementación de políticas y procedimientos.
- La eficiencia del sistema de gestión de riesgos de la entidad y las exposiciones al riesgo referidas a gobierno. operaciones y sistemas de información.

Para el desarrollo del plan de trabajo. la Gerencia de Contraloría ha solicitado la información que ha considerado pertinente. a su vez. la Administración de la Fiduciaria la ha suministrado sin restricción alguna.

Durante el segundo semestre de 2010 el Estatuto de la Gerencia de Contraloría fue actualizado y aprobado por la Junta Directiva. cuyos cambios fueron divulgados al interior de la Fiduciaria.

En atención a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en las Circulares Externas 038 de 2009. ("Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)"). respecto a la estructuración y aplicación de los componentes fundamentales de los elementos del Sistema de Control Interno. al 31 de diciembre de 2010. Fiduciaria Bogotá S.A. ha fortalecido los siguientes elementos: Ambiente de Control. Gestión Contable. Gestión de Tecnología. Información y Comunicación y Actividades de Control. La evaluación independiente sobre el Sistema de Control Interno fue realizada por el Gerente de Contraloría.

(31) Gestión de Riesgos

Fiduciaria Bogotá gestiona de manera integral los diversos riesgos (de crédito. mercado. liquidez y operativo) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados tanto de carteras colectivas como de portafolios de negocios fiduciarios y el portafolio propio de la entidad. de acuerdo con los requisitos mínimos de administración de riesgos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y con las mejores prácticas de la industria en administración de riesgos financieros.

Con el fin de gestionar los diferentes riesgos financieros en la Fiduciaria se utilizan las metodologías y herramientas que se mencionan a continuación.

Riesgo de Crédito

La aplicación de las metodologías con que cuenta Fiduciaria Bogotá para la gestión del riesgo de crédito permite evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la asignación de cupos de inversión y negociación que limitan la exposición global de los portafolios administrados a este riesgo. Los cupos resultantes de esta evaluación. y que provienen de modelos internos de calificación de las entidades. son discutidos y aprobados por las instancias de Comité de Riesgos y Junta Directiva. Igualmente. las entidades

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

con las cuales se negocia o en las cuales se tienen inversiones. son permanentemente monitoreadas con base en los indicadores de estos modelos internos de calificación (que se basan en metodologías tipo CAMEL) de manera que se mantiene información sobre su desempeño.

El cumplimiento de los cupos de riesgo crediticio tiene un monitoreo diario realizado a través de la comparación entre los registros de inversiones o negociaciones en el aplicativo de inversiones y los cálculos realizados por el middle office. En caso de incidencias por sobrepasos de estos cupos, se define un plan de acción con un responsable y una fecha límite lo cual tiene seguimiento. Los informes sobre gestión de este riesgo son diariamente enviados a la Alta Dirección de la Fiduciaria.

De otra parte, se tiene un proceso para el seguimiento diario al cumplimiento de las políticas de inversión aplicables a las carteras colectivas, los negocios fiduciarios con portafolio de inversión y el portafolio propio de la fiduciaria, mantenido el procedimiento de control de incidencias con definición de planes de acción, responsables y fecha de cumplimiento.

Riesgo de Mercado

En Fiduciaria Bogotá, se ha adoptado un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) de acuerdo con lo determinado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema cuenta los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. Los diferentes elementos del sistema han sido debidamente aprobados por la Junta Directiva, y su cumplimiento es seguido por la Alta Dirección. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Para medir el riesgo de mercado la Fiduciaria utiliza una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de todos los portafolios administrados. La metodología se encuentra construida con base en series históricas de precios por producto o mercado. El nivel de confianza utilizado es del noventa y nueve por ciento (99%), según el modelo de distribución de probabilidad normal con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente, y se publica un reporte interno dirigido a la Alta Dirección y a los funcionarios de la mesa de dinero.

Adicionalmente, se utiliza la metodología estándar de medición del Valor en Riesgo descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Dicha metodología fue implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente el archivo plano de transmisión al ente regulador.

Así mismo, la Vicepresidencia de Riesgos tiene a su cargo la definición, documentación y monitoreo de las metodologías de valoración aplicadas a los instrumentos financieros (entre ellos renta fija, renta variable e instrumentos financieros derivados aplicables a los portafolios de inversión).

Riesgo de Liquidez

Fiduciaria Bogotá cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) que se enmarca dentro de lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del cual las exposiciones a este riesgo son gestionadas para las carteras colectivas administradas y los portafolios de inversión de terceros y el propio administrados. El SARL está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y tecnológica, documentación e informes y demás elementos que permiten la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en los negocios administrados.

Para la medición de este riesgo, se han desarrollado metodologías que relacionan el comportamiento del movimiento de recursos en un fondo de inversión (sean estos movimientos inciertos o conocidos), y la liquidez de los activos destinados a atender oportuna y eficazmente dicho comportamiento. Con base en las mediciones diarias del riesgo de liquidez, y el establecimiento de alertas tempranas y límites a este riesgo, se han definido políticas de mitigación.

La medición del riesgo de liquidez de las carteras colectivas y el portafolio propio de la Fiduciaria se ha

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

definido como la relación entre un máximo retiro probable (que proviene de un modelo estadístico) teniendo en cuenta los flujos netos por vencimientos contractuales, y el dinero disponible en cuentas a la vista sumado a los activos ajustados por la liquidez del mercado. El indicador para la medición de este riesgo se denomina Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y se calcula con un nivel de confianza del 99% y un horizonte de 1 día.

Riesgo Jurídico

Periódicamente, la Fiduciaria realiza la evaluación de las inversiones de sus portafolios con el fin de determinar su riesgo jurídico. Además, el área jurídica revisa permanentemente los diversos formatos de las cartas de operaciones con las contrapartes, con el fin de asegurar el estricto cumplimiento de éstas. Adicionalmente, la entrada en nuevos mercados, productos o emisiones debe contar con la revisión desde el punto de vista legal de los contratos a suscribir o prospectos de inversión.

Riesgo Operativo

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO) que ha gestionado y fortalecido a través de acciones como las que se describen a continuación:

Monitoreo de riesgos

Los mapas de riesgos de la Fiduciaria fueron actualizados según el cronograma establecido para tal fin, y como parte del análisis fueron incluidos los requisitos del Sistema de Control Interno (SCI) de la entidad. La evaluación de los riesgos se basa en los procesos que componen la cadena de valor de la entidad y en sus líneas de negocio.

Una vez actualizados los mapas de riesgos, se obtuvo el perfil de riesgos inherente y residual de la entidad. De allí, el consolidado de los riesgos con mayor nivel de exposición junto con sus planes de acción y responsables fue analizado y presentado al Comité de riesgos, Comité de auditoría y Junta directiva para su conocimiento y aprobación.

Capacitación

Como parte del fortalecimiento de la cultura de riesgos de la Fiduciaria, se han iniciado jornadas de sensibilización con los funcionarios a través de las cuales se hace un despliegue de los controles que son desarrollados en los procesos que cada uno desempeña y los riesgos que estos mitigan. Se hace énfasis en la importancia de la aplicación estricta de dichos controles para la realización de procesos confiables que aseguren el cumplimiento de sus objetivos.

Con respecto a los conceptos de SARO y del Plan de Continuidad del Negocio (PCN) que deben ser de conocimiento de todos los empleados, la dinámica de capacitación de este año fue a través de la herramienta e-learning por medio de la cual cada empleado realizó su curso virtual. Adicionalmente, los funcionarios nuevos recibieron capacitación presencial sobre estos temas. Tanto las capacitaciones presenciales como las virtuales fueron evaluadas y los soportes son administrados por la Dirección de gestión humana.

Políticas y procedimientos

Debido al fortalecimiento de las políticas y procedimientos de la Gerencia de riesgo operacional se actualizaron los manuales de SARO y PCN, robusteciendo así algunos elementos de este sistema de administración de riesgos. Estas actualizaciones fueron aprobadas por el Comité de riesgos y la Junta directiva de la Fiduciaria.

Herramienta tecnológica

A partir de julio de 2010, el SARO es administrado en la herramienta tecnológica llamada Enterprise Resources Analysis (ERA), módulo Risk and Control – SARO, del proveedor de software G3 Advisoft Ltda. A través de este aplicativo se realiza la actualización de los mapas de riesgo y la administración de los eventos de riesgo. Con respecto a los eventos de riesgo, esta herramienta cuenta con un work flow que facilita su

(Continúa)

aprobación e incluye la contabilización de las pérdidas en las cuentas de SARO.

Plan de Continuidad del Negocio

Con el siniestro por atentado terrorista ocurrido el 12 de Agosto de 2010 en inmediaciones de la sede principal de la Fiduciaria, la entidad probó en condiciones reales su plan de continuidad operando durante dos días desde el centro alterno de operaciones.

Los resultados fueron satisfactorios, pues se cumplieron con normalidad las operaciones de carteras colectivas y negocios fiduciarios. Las oportunidades de mejora identificadas con esta prueba real fueron documentadas y continuarán siendo ejecutadas durante 2011 con el fin de fortalecer el PCN de la entidad. Los procesos que no entraron en contingencia con el siniestro, fueron probados según el plan de pruebas establecido, y como resultado se obtuvieron los informes y registros correspondientes.

Instrumentos financieros derivados y productos estructurados

Al 31 de diciembre de 2010, no se encontraban vigentes operaciones con instrumentos financieros derivados o productos estructurados en el portafolio propio de la sociedad fiduciaria.

Composición por sector del emisor

| SECTOR | Dic-10 | % | Jun-10 | % |
|-----------------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
| ENTIDADES FINANCIERAS | 57.532.4 | 71.3% | 52.554.2 | 67,0% |
| ENTIDADES PUBLICAS | 20.639.8 | 25.5% | 24.101.0 | 30,7% |
| REAL | 2.572.7 | 3.2% | 1.737.4 | 2,3% |
| Total general | 80.744.9 | 100.0% | 78.392.6 | 100,0% |

| | | | |
|----------------|--------------|--|--------------|
| VALORIZACIONES | 14.150. 6 | | 17.586. 9 |
|----------------|--------------|--|--------------|

| | | | |
|-----------------------------|--------------|--|--------------|
| INVERSION + VALORIZACION | 94.895. 5 | | 95.979. 5 |
|-----------------------------|--------------|--|--------------|

Composición por tipo de tasa

| TIPO DE TASA | Dic-10 | % | Jun-10 | % |
|----------------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
| Acciones | 50.932.6 | 63.1% | 46.213.7 | 59.0% |
| IPC | 1.094.7 | 1.4% | 537.5 | 0.7% |
| Tasa Fija | 28.717.6 | 35.5% | 31.641.4 | 40.3% |
| Total general | 80.744.9 | 100.0% | 78.392.6 | 100.0% |

| | | | |
|----------------|--------------|--|--------------|
| VALORIZACIONES | 14.150. 6 | | 17.586. 9 |
|----------------|--------------|--|--------------|

| | | | |
|-----------------------------|--------------|--|--------------|
| INVERSION + VALORIZACION | 94.895. 5 | | 95.979. 5 |
|-----------------------------|--------------|--|--------------|

Composición por calificación de riesgo crediticio

| CALIFICACION | Dic-10 | % | Jun-10 | % |
|----------------------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|
| Nación | 20.639.9 | 25.6% | 24.101.0 | 30.7% |
| AAA | 3.045.6 | 3.7% | 1.822.8 | 2.3% |
| AA+ | 1.559.0 | 1.9% | 1.737.4 | 2.2% |
| AA | 4.567.9 | 5.7% | 4.517.6 | 5.8% |
| Acciones | 50.932.5 | 63.1% | 46.213.8 | 59.0% |
| Total general | 80.744.9 | 100.0% | 78.392.6 | 69.3% |

| | | |
|-----------------------|----------|----------|
| | 14.150. | 17.586. |
| VALORIZACIONES | 6 | 9 |

| | | |
|---------------------------------|----------|----------|
| | 94.895. | 95.979. |
| INVERSION + VALORIZACION | 5 | 5 |

Valor en Riesgo

Los resultados de Valor en Riesgo presentados a continuación corresponden al cálculo según la metodología estándar de la Superintendencia Financiera descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

| VALOR EN RIESGO POR FACTORES | DICIEMBRE_2010 | JUNIO_2010 |
|--|----------------|----------------|
| TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 1 | 9.14 | 27.76 |
| TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 2 | 47.32 | 44.20 |
| TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 3 | 10.10 | 45.96 |
| TASA DE INTERÉS IPC | 2.43 | 4.10 |
| TASA DE CAMBIO - TRM | 0.00 | 0.65 |
| PRECIO DE ACCIONES - IGBC | 1,880.70 | 1,244.71 |
| VALOR EN RIESGO TOTAL | 1,894.4 | 1,240.6 |

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT)

La Fiduciaria Bogotá como parte de su cultura organizacional ha desarrollado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo SARLAFT. basado en Etapas. Elementos. segmentación de los factores de riesgo e Instrumentos difundidos a través de políticas y procedimientos orientados a la prevención. monitoreo. detección y reporte de operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación de terrorismo. en el entendido de que se tratan de unos de los riesgos que pueden afectar la imagen. transparencia y continuidad de la entidad. y por ende requiere la mayor atención por parte de la Alta Dirección y de todo el personal de la Entidad.

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo son Administrados en el SARLAFT siguiendo

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

protocolos nacionales e internacionales de la administración de riesgo. manteniendo un plan mejoramiento continuo. encaminado a garantizar razonablemente la no existencia de riesgos en la entidad.

Conforme a lo anterior. las operaciones y negocios de la Fiduciaria. se tramitan dentro de los más altos estándares éticos y de control. anteponiendo las sanas prácticas y el cumplimiento de la Ley al logro de las metas comerciales. aspectos que desde el punto de vista práctico. se han traducido en la implementación de mecanismos. procedimientos y tecnología. los cuales se han dispuesto para la mitigación de estos riesgos a los niveles apropiados.

Teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y de impacto de los riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo la Fiduciaria considera que están debidamente mitigados conforme a los resultados obtenidos a la fecha.

La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido instrumentar de una manera adecuada su política de conocimiento del cliente y control de usuarios. para identificar operaciones inusuales y lograr el reporte de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

En cumplimiento a lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en el título I capítulo XI de la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia. se ha presentado oportunamente los informes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero; de la misma manera. suministra a las autoridades competentes la información que le es requerida de acuerdo con los plazos legales. dado que dentro de las políticas institucionales. se ha establecido apoyo y colaboración con las autoridades a fin de suministrarles de acuerdo con las formalidades legales. la información que requieran para el éxito de sus investigaciones.

Existen entes de control para el proceso de prevención de lavado de activos. como son la Unidad de Cumplimiento (Equipo de trabajo liderado por el Oficial de Cumplimiento). la Contraloría y la Revisoría Fiscal. cuyo objetivo es velar por la adecuada aplicación del SARLAFT desde la perspectiva normativa como propia del sistema.

Dando cumplimiento a lo estipulado por la Circular Básica Jurídica. relacionado con los Programas de Capacitación. la Fiduciaria continúa con el programa institucional de capacitación dirigido a los funcionarios. impartiendo las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo en la organización. realizando capacitaciones a los funcionarios de las regionales y de la Dirección general.